

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)

NUEVO LICEO SICOPEDAGOGICO

UNA NUEVA FORMA DE HACER EDUCACIÓN, CULTIVANDO EL TALENTO DE SUS HIJOS

AÑO 2025

CONTENIDO

1.2. ANTECEDENTES	6
1.3. RESOLUCIONES DE APROBACIÓN DEL NUEVO LICEO SICOPEDAGÓGICO	6
✓ EL NUEVO LICEO SICOPEDAGÓGICO es una Institución de educación formal, de carácter privado, fundada en Bogotá en 1967 y aprobada oficialmente según:	6
✓ Resolución Nª: 735 de la SED del 09 de agosto de 1967 la cual otorga licencia de funcionamiento para los niveles de preescolar y primaria en los grados (1,2, y 3)	6
✓ Resolución Nª: 300 del 04 de junio de 1969 la cual otorga licencia de funcionamiento para los niveles (4 y 5) de educación básica primaria.	6
✓ Resolución Nª: 08-240 del 28 de noviembre de 2022 por la cual se autoriza el cambio de sede.	6
1.4. RESEÑA HISTÓRICA	7
1.5. NUESTROS SÍMBOLOS BANDERA	8
1.7. RELACIONES CON LAS AUTORIDADES Y ENTIDADES EDUCATIVAS	10
1.8. CONVENIOS CON ENTIDADES ESTATALES Y NO ESTATALES	10
2.0.	12
CAPITULO 2.	12
2.1.	12
HORIZONTE INSTITUCIONAL	12
2.4. FILOSOFÍA	13
..... 2.5.1 FINES	13
○	13
2.5.2. OBJETIVOS	16
3 PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES	19
3.1. PRINCIPIOS	19
3.2 VALORES INSTITUCIONALES	19
3.3. DIMENSIONES DE FORMACIÓN	20
4.0 . MATRIZ DE ANALISIS NUEVO LICEO SICOPEDAGOGICO	21
6.0.	26
MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS PARA CONFORMAR	26
6.1. EL GOBIERNO ESCOLAR	26
6.3 CONSEJO ACADEMICO	32
CAPÍTULO III OFERTA EDUCATIVA	38
○ EDUCACIÓN BÁSICA EN CALENDARIO A	38
○ EDUCACIÓN MEDIA, CALENDARIO A	39
○ ÉNFASIS EN GESTIÓN EMPRESARIAL	41

7.1. FUNDAMENTACIÓN LEGAL.....	42
7.2. FUNDAMENTACIÓN PEDAGÓGICA.....	45
8.2.....	49
. GESTION ADMINISTRATIVA	49
8.3. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	49
8.6. ACTORES PERFILES Y ROLES DEL PROCESO EDUCATIVO.....	52
8.6.1. PERFIL, ROLES Y FUNCIONES DEL DIRECTIVO DOCENTE.....	52
8.7. PERFIL ROLES Y FUNCIONES DEL DOCENTE.....	56
8.8. PERFIL, ROLES Y FUNCIONES DEL ESTUDIANTE.....	58
8.9.1. PERFIL, ROLES Y FUNCIONES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO	59
9.0 RECURSOS EDUCATIVOS Y DISEÑO INSTRUCCIONAL	61
9.1. RECURSOS DIDÁCTICOS.....	61
CAPÍTULO IV.....	62
4.1. PEDAGOGÍA HUMANISTA.....	62
4.2. APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO	64
4.3. MODELO PEDAGÓGICO: CONSTRUCTIVISMO	66
4.4. ENFOQUE PEDAGÓGICO	66
4.5. Los desempeños de comprensión y un proceso de evaluación continua.	68
4.6. PLAN DE ESTUDIOS, EDUCACIÓN BÁSICA.....	70
5.0. VALORACIÓN DEL PROCESO – SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCIÓN	77
5.1. VALORACIÓN DEL PROCESO	77
5.3. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN (SIEE).....	78
6.0.....	102
DIMENSIONES O MARCOS DE TRABAJO	102
6.1. Dimensión Organizacional.....	102
6.2. Dimensión Pedagógica	102
6.3. Dimensión comunicativa	103
6.4. Dimensión Tecnológica.....	103
7.0 PLANTA FÍSICA	104
9.0 RECURSOS EDUCATIVOS Y DISEÑO INSTRUCCIONAL	105
9.1. RECURSOS DIDÁCTICOS	105
9.2. RECURSOS EDUCATIVOS DIGITALES	105
9.3. RECURSOS COMUNICATIVOS	106
9.1.2 PROGRAMAS DE APOYO A LAS ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS	106
10.SISTEMA DE MATRICULA Y PENSIONES Y COSTOS EDUCATIVOS TARIFAS	107
ESTABLECIMIENTO DE COSTOS EDUCATIVOS PARA EL AÑO 2025.....	107

CAPITULO 1

1. PRESENTACIÓN DEL COLEGIO

El Colegio Nuevo Liceo Sicopedagógico en cumplimiento de su Misión y Visión y la actual situación política y social por la que atraviesa el país, considera imperioso trabajar por el fortalecimiento del respeto, la convivencia, el amor a la vida, la inclusión y la pluralidad que son ejes de nuestra constitución y se convierten en fines del sistema educativo, tal como se plantea en la Ley General de Educación en su Art. 5, por esta razón el Nuevo Liceo Sicopedagógico, se ha dado a la tarea de desarrollar una propuesta pedagógica, enmarcada en los principios pedagógicos formulados por Freire, mediante un proceso de construcción colectiva. Para Freire era indispensable una sociedad que le permitiera pensar a las personas y sobre todo que las motivara a la curiosidad, a la indagación y a la investigación. Para él no era suficiente con que una persona aprendiera un oficio y no más, para él lo importante y lo que podría servir para que la sociedad fuera democrática era la posición crítica con la que la persona se pensaba su oficio en razón de lo que significaba y en cuanto a lo que ofrecía a la sociedad y la importancia de la labor que estaba realizando. Preguntas como a quién sirvo haciendo lo que hago, contra qué y contra quién, a favor de qué y de quién hago lo que hago, eran las preguntas, que, según Freire, se debía hacer toda persona y no quedarse simplemente en la ejecución mecanicista de una labor. De acuerdo a estos principios el Nuevo Liceo Sicopedagógico espera generar Procesos en los que la educación sea el medio por el cual los niños niñas y adolescentes de este país, logren conocer de fondo su realidad y emprender acciones para el cambio. En el Nuevo Liceo Sicopedagógico entendemos que la educación es un proceso mediante el cual todas las personas implicadas en él, educan y son educadas a la vez.

El Nuevo Liceo Sicopedagógico dentro de su misión plantea ofrecer una educación de calidad, que garantice la formación de personas integrales, que participen en el desarrollo de las comunidades, de la región y el país. En este sentido el Nuevo Liceo Sicopedagógico asume el desarrollo de un *Modelo Educativo Flexible e inclusivo para niños niñas y adolescentes, que requieran formarse en educación regular y/o que pertenezcan al grupo de población con discapacidad en el ámbito de inclusión educativa*. En la búsqueda del desarrollo de altas competencias en los estudiantes. Se tuvo en cuenta la pertinencia de algunos enfoques activos como son el Constructivismo, buscando además desarrollar competencias del ser, saber, y saber hacer. Este modelo tiene definida el aprendizaje significativo como una educación en donde el rol más importante lo cumple el estudiante y no el docente como en la educación tradicional, así mismo se han definido estrategias pertinentes para la educación. La propuesta

Educativa genera un espacio, para la implementación integral, formando competitivamente a los estudiantes y preparándolos para enfrentar los nuevos retos de las comunicaciones y las tecnologías, garantizando un proceso académico flexible que se adapte a sus necesidades, y que le permita aprovechar la experiencia del aprendizaje teniendo en cuenta sus pre saberes. El presente documento recoge los fundamentos y las bases que estructuran el Modelo de Formación del Nuevo Liceo Sicopedagógico, así como los lineamientos para el desarrollo del currículo, su seguimiento y evaluación, en concordancia con los Perfiles definidos para el profesor y el estudiante.

El Proyecto Educativo Institucional (PEI), es un instrumento que orienta el actuar de Directivos Administrativos, Directivos Académicos y Profesores, así como el diseño y la ejecución de los Proyectos Educativos para cada uno de los niveles, los cuales deben responder a los lineamientos institucionales, y a las particularidades de nuestros estudiantes.

Agradecemos la participación de la comunidad académica, quienes con sus aportes enriquecieron la construcción de este documento, el cual debe ser revisado y actualizado periódicamente para que siga respondiendo a las tendencias de la educación, de tal manera que contribuya con la calidad de vida de quienes se forman y que conlleve a la transformación social.

1.1. CARACTERIZACIÓN INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:

NUEVO LICEO SICOPEDAGÓGICO

DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL: Carrera 73 # 8b-85

Bogotá.

- **TELÉFONOS:** 3132590144
- **NIVELES DE EDUCACIÓN:** Preescolar (Pre jardín, Jardín y transición). Básica Primaria (1°, 2°, 3°, 4° y 5°). Básica Secundaria (6°, 7°, 8°y 9°). Media Vocacional (10° y 11°).
- **CALENDARIO:** A
- **JORNADA:** Única
- **HORARIO:** 7:00 a.m. a 3:00 p.m. de lunes a viernes
- **TIPO DE EDUCACIÓN:** FORMAL

- **TÍTULO QUE OTORGA:** Bachillerato Académico con énfasis en gestión empresarial.

1.2. ANTECEDENTES

EL NUEVO LICEO SICOPEDAGOGICO , nace como respuesta a una necesidad sentida de una población de niñas, niños y adolescentes, que por diversas razones, no han logrado encajar en modelos educativos tradicionales, población de toda índole que se encuentra excluida del Sistema Educativo y que desea continuar su formación, pero requiere de un proceso con características particulares en concordancia con su experiencia, necesidad y expectativas que les permita, tener acceso a una educación pertinente y flexible. El NUEVO LICEO SICOPEDAGOGICO ha planteado programas educativos pensados para dar solución a estas problemáticas, generando espacios de inclusión educativa. Es así como después de analizar las dificultades de cobertura y pertinencia se permite plantear un Programa Flexible de Educación para niños, niñas y adolescentes que abre una brecha a la inclusión escolar, aprovechando el uso de las TIC, llegando a la población que lo requieran, sin barreras alguna de dinero, diagnóstico entre otros.

1.3. RESOLUCIONES DE APROBACIÓN DEL NUEVO LICEO SICOPEDAGÓGICO

- ✓ EL NUEVO LICEO SICOPEDAGÓGICO es una Institución de educación formal, de carácter privado, fundada en Bogotá en 1967 y aprobada oficialmente según:
- ✓ Resolución **Nª: 735 de la SED del 09 de agosto de 1967** la cual otorga licencia de funcionamiento para los niveles de preescolar y primaria en los grados (1,2, y 3)
- ✓ Resolución **Nª: 300 del 04 de junio de 1969** la cual otorga licencia de funcionamiento para los niveles (4 y 5) de educación básica primaria.
- ✓ Resolución **Nª: 08-240 del 28 de noviembre de 2022** por la cual se autoriza el cambio de sede.

Tiene una experiencia de más de 58 años educando a niñas, niños.

Actualmente, cuenta con una matrícula oficial de 63 estudiantes, distribuidos desde preescolar a grado quinto.

1.4. RESEÑA HISTÓRICA

El Colegio Nuevo Liceo Sicopedagógico fue fundado en 1967 con la iniciativa de la profesora Lila María Rojas de López, fue ella quien creó e implementó una metodología en la que buscaban innovar con nuevas maneras de presentar un modelo educativo mediado, desde entonces, por el arte, motivando el talento de los estudiantes.

En el mismo año de su fundación, el Colegio obtuvo de la secretaria de educación el permiso de fundación y la inscripción con la Resolución N° 1356, y año por año el plantel fue incrementando su matrícula y grados hasta completar los niveles de Preescolar y primaria en sus grados reglamentarios, los cuales son aprobados por el Ministerio de Educación Nacional M.E.N, mediante Resolución 3528 del 15 de octubre de 1969.

Progresivamente, con ahínco y entusiasmo propietario, directivas y docentes, propenden por el mejoramiento educativo en sus diferentes áreas, reuniendo las exigencias de la normativa actual y con sugestión a las normas del MEN. En función de esta necesidad se programó fundar el Nuevo Liceo Sicopedagógico teniendo en cuenta también, la carencia de establecimientos de enseñanza en el sector y fundamentalmente, evitar desplazamientos de los niños a sectores distintos, así como brindar oferta laboral a los maestros que vivían y viven en la localidad de Kennedy.

Ante la idea de crear un colegio donde se pensara en un modelo educativo de inclusión desde la innovación, y bajo la dirección académica de la Rectora Magister Yenny Carolina Céspedes Gómez (2022 a la actualidad), el colegio Nuevo Liceo Sicopedagógico, como pionero en la implementación de metodologías y didácticas a distancia en Colombia en la formación de niños, jóvenes y adultos en los niveles de básica primaria, secundaria y media, rompe con las barreras de la educación tradicional y brinda la oportunidad, a todo tipo de estudiantes, incluyendo a estudiantes en situación de discapacidad cognitiva, síndrome de Down y trastornos asociados al aprendizaje, fortaleciendo la oferta educativa del sector de castilla , en el 2025 se amplía la oferta educativa a estudiantes en educativa de media y media vocacional. Proporcionando a los estudiantes la continuidad académica a

estudiantes que requieren una educación personalizada, enfocada en sus habilidades y talentos, convirtiendo el ambiente escolar en un entorno seguro.

1.5. NUESTROS SÍMBOLOS BANDERA



COLORES

Azul: significa la amistad y el buen ambiente de trabajo que hay dentro de la organización, que transmite confianza y seguridad a nuestros estudiantes, y que busca fidelizar a nuestras familias para que logren construir, a partir del esfuerzo y el compromiso y de una sana y generativa alianza con el Colegio la felicidad para sí mismos, para los demás y la sostenibilidad del entorno.

Verde: El verde representa el crecimiento, la renovación, y la vida. Es un color que simboliza el equilibrio y la armonía en la naturaleza. En la psicología del color, se asocia con la tranquilidad y la paz, proporcionando un sentido de calma y bienestar.

Logo: el libro significa sabiduría. La fuerza, coraje, liderazgo y nobleza que mueve al mundo, significa que el Colegio está en constante aprendizaje, buscando su principal objetivo que es la innovación y el tránsito incansable por el camino del cambio en los entornos de la educación y la inclusión en el país. La corona, simboliza autoridad, honor, confianza y liderazgo.



1.6. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN DEL NUEVO LICEO SICOPEDAGÓGICO

Como rectora del colegio, me complace presentar la caracterización de nuestros niños y niñas, quienes conforman nuestra comunidad educativa en Castilla, Bogotá y sus alrededores. Nuestros estudiantes, con edades que van desde los 3 hasta los 11 años, representan una diversidad enriquecedora tanto en aspectos cognitivos como emocionales y sociales.

En nuestro colegio, contamos con niños y niñas con diferentes capacidades y necesidades, incluyendo estudiantes con autismo y síndrome de Down. Todos ellos participan activamente en el proceso de aprendizaje, demostrando una actitud alegre y positiva, que refleja su entusiasmo por aprender y crecer.

Desde el aspecto psicológico, nuestros alumnos manifiestan sus necesidades de manera verbal o gestual, lo que evidencia su proceso de reconocimiento y regulación emocional. A medida que avanzan en su desarrollo, están aprendiendo a identificar y gestionar sus emociones en función de lo que sucede en su entorno, fortaleciendo así su inteligencia emocional y su autonomía.

En el ámbito social y afectivo, se observa que los niños y niñas son independientes en sus actividades diarias, como vestirse por sí mismos y relacionarse con sus compañeros de manera afectuosa. Se consolidan habilidades sociales importantes, estableciendo relaciones de amistad y colaboración que enriquecen su experiencia escolar.

En cuanto a las habilidades cognitivas, nuestros estudiantes muestran avances significativos en el pensamiento lógico, la comprensión de causas y efectos, así como en el dominio de la lectura, escritura y matemáticas. Además, se evidencia un trabajo constante en sus funciones ejecutivas, lo que les permite planificar, organizar y regular su comportamiento para afrontar los diferentes retos académicos y sociales.

Este proceso de crecimiento y aprendizaje refleja el compromiso de nuestra comunidad educativa por ofrecer un ambiente inclusivo, estimulante y respetuoso, donde cada niño y niña puede desarrollar su máximo potencial en un marco de afecto, respeto y acompañamiento.

1.7. RELACIONES CON LAS AUTORIDADES Y ENTIDADES EDUCATIVAS

El Colegio cumple con todos los requisitos de relacionamiento a través de las siguientes entidades:

1. SIMAT: La plataforma en la que se reportan las matrículas, los retiros y transiciones de los estudiantes entre colegios.
2. DANE: Tenemos registro ante el DANE: 311001001537
3. Ante la Dirección Local de Educación radicamos anualmente: el cronograma escolar, los costos educativos, el gobierno escolar.
4. Nuestros alumnos de último grado se presentan anualmente a las pruebas de estado ICFES (sujeto a aprobación).
5. Estamos registrados en el Directorio Único de Establecimientos Educativos, DUE.

1.8. CONVENIOS CON ENTIDADES ESTATALES Y NO ESTATALES

El Colegio ha tenido convenios con las siguientes instituciones:

- Fundación CEPYTIN: Centro de apoyo en pedagogía y terapia integral para la discapacidad.
- IPS RENACER: Atención integral a los niños, niñas y sus familias en terapias sistémicas.
- El Colegio es miembro de RED Papaz, la red más influyente de padres, madres y

cuidadores en Colombia.

2.0. CAPITULO 2

2.1. HORIZONTE INSTITUCIONAL

El Nuevo Liceo Sicopedagogico, está comprometido con el cambio por la transformación social, en razón a ello, la implementación de herramientas educativas que permitan la mediación de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, en la búsqueda continua de educación de alta calidad, por medio de pedagogías ajustadas a la realidad y las características propias de los contextos socio-culturales, con docentes de un alto perfil en el modelo de desarrollo de competencias, idóneos comprometidos con la misión institucional, responsables en su quehacer pedagógico y didáctico en pro de la formación integral de los estudiantes en formación.

2.2. MISIÓN

Formar estudiantes con libertad de expresión, con pensamientos críticos constructivos, autonomía y tolerantes frente al mundo, con responsabilidad y ética social inclusiva que favorezca la construcción de un futuro mejor.

2.3. VISIÓN

Ser en el año 2030 una institución consolidada dentro del sector educativo, reconocido por su calidad y liderazgo a través de la formación integral de hombres y mujeres, líderes de una sociedad, con la capacidad de asumir retos y cumplir con las demandas del mundo actual con enfoque inclusivo, empático y con responsabilidad social para los jóvenes, una educación de calidad que satisface sus expectativas personales y profesionales.

2.4. FILOSOFÍA

El Nuevo Liceo Sicopedagógico, orienta la educación hacia la solución de necesidades que demanda la sociedad actual y evidentemente la futura.

Enfoca su pedagogía con el objetivo que los estudiantes encuentren su propia forma de aprender, desarrollen sus competencias y hagan uso de éstas, aplicándolas en sus diarias experiencias. Entendiendo la riqueza en la diferencia y la importancia del prójimo.

2.5. FINES Y OBJETIVOS EDUCATIVOS DEL NUEVO LICEO SICOPEDAGOGICO

De conformidad con la Constitución Política de Colombia, con la Ley General de Educación, y su horizonte Institucional estos son los fines educativos del Nuevo Liceo.

○ 2.5.1 FINES

- El pleno desarrollo de la personalidad de los educandos, sin afectar los derechos de los demás ni el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral que abarque todas las dimensiones del ser humano: física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica, así como la construcción de valores humanos.
- La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, así como el ejercicio de la tolerancia y la libertad.
- La formación para la participación de los educandos en las decisiones que les afecten en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
- La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la Ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.

- La adquisición y la generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados en todos los campos del saber y la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del conocimiento.
- El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica, como fundamentos de la unidad nacional y de su identidad.
- El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
- La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y el ejercicio de la solidaridad y la integración con el mundo.
- El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
- La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.
- La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración

del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.

- La formación para la promoción y preservación de la salud, la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.
- La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.
- La formación de niños, niñas, jóvenes y adultos autónomos, responsables, competentes y felices, que participan activamente en la construcción de su propio proyecto de vida.
- El uso responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) como una mediación interactiva, divertida y cercana hacia el acceso al conocimiento.

2.5.2. OBJETIVOS

El Nuevo Liceo Sicopedagógico, en concordancia con su Misión, Visión, las exigencias de una educación en permanente cambio y los lineamientos del MEN, se compromete a:

- Ofrecer un servicio educativo integral e innovador, de calidad, afianzado en la mejora continua para la satisfacción de las necesidades y expectativas de nuestros usuarios.
- En alianza comprometida y solidaria con las familias, coadyuvar en la formación de la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía los derechos y deberes de los educandos.
- Proporcionar una sólida formación ética y moral y fomentar la práctica del respeto a la vida y los derechos humanos.
- Fomentar prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad.
- Desarrollar una educación sexual que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los géneros, la afectividad el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable.
- Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional, a través de iniciativas como los modelos de Naciones Unidas.
- Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional.

- Formar una conciencia educativa para el esfuerzo, el trabajo, la productividad y la creación de iniciativas empresariales.
- Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de la nación y los grupos étnicos.

3 PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES

3.1. PRINCIPIOS

El Nuevo Liceo Sicopedagógico entiende los principios institucionales como máximas orientadoras del curso de las acciones, con el fin de ser congruentes con los lineamientos Institucionales.

Dignidad Humana: Reconocemos al ser humano en todas sus dimensiones y el valor de la persona con todos sus atributos, respetando su integridad, de donde emana el ejercicio de sus derechos fundamentales y el cumplimiento de sus deberes consigo mismo, con los demás y con su entorno.

Excelencia: Concebimos la excelencia como la búsqueda comprometida, compartida, responsable y constante de nuestra misión y nuestra visión, que exige lo mejor de cada uno para que las personas de la comunidad logren su mejoramiento de vida.

Responsabilidad Social: Como seres sociales que somos debemos hacer manifiesto el sentido de solidaridad con los demás, participar deliberada y conscientemente en acciones que redunden en el bienestar de nuestra sociedad.

Pertinencia: Ofrecer un servicio educativo coherente con las condiciones, necesidades y requerimientos de la población y responder a dichas condiciones, de tal manera que contribuyan con la transformación del contexto.

3.2 VALORES INSTITUCIONALES

Se consideran como valores los siguientes:

Autoestima: Fortalecer la persona del estudiante, con el fin de que Él se reconozca como un ser con capacidades, virtudes y valores, capaz de proyectarse proactivamente a su entorno familiar, social y comunitario.

Resiliencia: Fortalecer las capacidades que se requieren para enfrentar las situaciones adversas de la vida y encontrar los propios recursos que permiten seguirse proyectando hacia el futuro.

Autonomía: Reconocer la capacidad que tiene el ser humano de auto determinar su vida, de autogobernarse por normas internas; quiere decir que quien logra este valor abre la puerta a la opción de elegir sus comportamientos, tareas, alternativas que dan sentido a su vida; de buscar oportunidades y no esperar que el mundo cambie para actuar.

Fraternidad: Fortalecer el vínculo con los otros a través de sensibilizar el cuidado con el otro, logrando el respeto, la solidaridad y la tolerancia, fundamentos de una convivencia armónica.

Paz y No violencia: Formar Seres Humanos para la paz, implica desarrollar actitudes pacíficas para una sana convivencia, fortalecer habilidades proactivas para el diálogo y la resolución de conflictos.

Empatía: Para reconocer la riqueza de la diferencia en los entornos educativos inclusivos que propende la institución.

3.3. DIMENSIONES DE FORMACIÓN

Para responder con los propósitos de la misión en lo que corresponde al bienestar y el desarrollo humano desde una perspectiva integral, se definen las siguientes dimensiones:

Antropológica: de tal manera que se contemplen el desarrollo de características naturales de niños, niñas y adolescentes: su originalidad, creatividad, autonomía, libertad, elección y decisión responsable, relación con los otros, con el ambiente y consigo mismo.

Axiológica: Aquí se definen los valores que se quieren potenciar en la formación de los niños, niñas y adolescentes (autoestima, resiliencia, autonomía, fraternidad, paz y no violencia).

Formativa: La institución tendrá en cuenta la formación por proyectos de manera que el desarrollo de competencias se logre de manera transversal con los proyectos en las distintas áreas del saber permitiéndoles desarrollar su ser, su sentir, así como las maneras de comunicarse no solo con los otros, sino consigo mismo y el ambiente.

Cognitiva: desde alternativas pedagógicas y didácticas centradas en la pedagogía crítica y en el desarrollo de las inteligencias múltiples de los niños, niñas y adolescentes, sus procesos de pensamiento y su experiencia.

Científica: Elaborando las secuencias y estructuras que permitan establecer redes conceptuales entre las diferentes áreas del conocimiento, teniendo en cuenta los estándares de calidad y logrando la transversalidad de los proyectos.

Epistemológica: Definiendo los enfoques, autores y modelos que fundamenten teóricamente la construcción del conocimiento en cada una de las disciplinas que se imparten en el Colegio, para orientar la práctica pedagógica, la didáctica y el currículo.

Tecnológica: Propiciando los espacios, ambientes y recursos para poder integrar de manera pedagógica las TIC en los procesos educativos, facilitando la construcción del conocimiento y desde una metodología de la problematización, fundamentar el trabajo con apoyo de las herramientas tecnológicas y de la comunicación.

Comunicativa: Implementar programas y estrategias pedagógicas y didácticas que permita cualificar el desarrollo de las competencias comunicativas tanto en el idioma materno como en el inglés como segunda lengua. Creando espacios y proyectos para la expresión lingüística y literaria, así como la promoción de la lectura crítica.

Sociológica: Contextualizando la misión de la Institución en el entorno sociocultural en que están inmersas sus realidades, respetando sus culturas, costumbres y tradiciones e identificando claramente las problemáticas que puedan ser tenidas en cuenta por la institución con el fin de dar respuesta en coherencia con sus propósitos formativos.

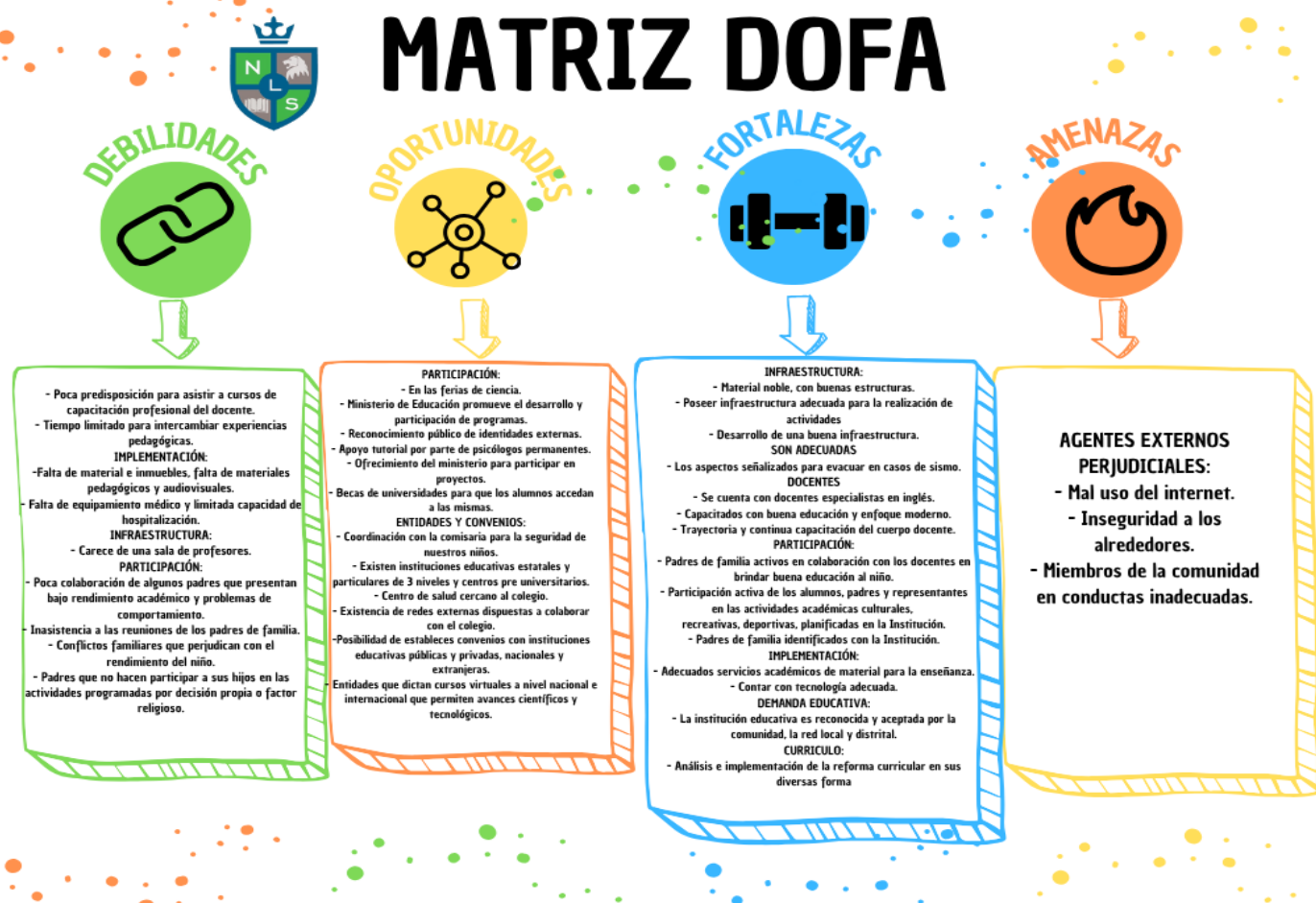
Ecológica: Formando en los niños, niñas y adolescentes conciencia ecológica, valorando y respetando la vida y los recursos naturales, con inteligencia emocional y compromiso con el entorno natural; creando espacios en los que se desarrollen proyectos que evidencien la mejora de la calidad de vida individual y social; creando ejes transversales de tipo interdisciplinario y que impacten la formación.

Liderazgo y Emprendimiento: Con proyectos que logren la formación de líderes emprendedores con capacidad de formular sus ideas de negocio y/o la propuesta de mejora frente a situaciones particulares.

De bilingüismo: Creando escenarios pertinentes y estructurando los programas adecuados, en la que los jóvenes y adultos puedan a partir del diálogo y actividades intencionalmente planeadas sumergirse en el conocimiento del inglés como segunda lengua.

4.0 . MATRIZ DE ANALISIS NUEVO LICEO SICOPEDAGOGICO

MATRIZ DOFA



5.0. Esquema de la Ruta de Atención Educativa

La ruta educativa para estudiantes con discapacidad en Bogotá se representa como un ciclo continuo con tres momentos clave:

1. **Acceso al sistema educativo:** es el primer paso para la garantía del derecho a la educación y requiere del compromiso de las familias y los diferentes niveles del sector educativo distrital (central, local e institucional), deben asegurar el desarrollo de las acciones administrativas estipuladas en la resolución de cobertura que se emite anualmente (solicitud de cupo, formalización de matrícula y registro en el Sistema Integrado de Matrícula (simat) y la actualización del horizonte institucional (Revisión y actualización de los documentos institucionales) en el marco de la inclusión y la equidad en educación.
 - Acogida y bienvenida con la finalidad de reconocer la diversidad como una condición natural que enriquece las experiencias personales, sociales y culturales.
 - Valoración pedagógica de los estudiantes para identificar necesidades y apoyos requeridos. En este apartado la institución se enfoca en: 1. Contexto y vida familiar. 2. Habilidades intelectuales. 3. Bienestar emocional. 4. Conducta adaptativa y desarrollo personal. 5. Salud y bienestar físico. 6. Participación e inclusión social. 7. Control del propio entorno. 8. Metas de aprendizaje
2. **Permanencia y participación con calidad y pertinencia:** hace referencia a la garantía de acceso al aprendizaje, buscando siempre el desarrollo del máximo potencial posible para cada uno y la oportunidad de participar en los diferentes escenarios, proyectos y actividades, culturales, deportivas, recreativas y sociales que contribuyen a la formación integral de los estudiantes.
 - Desde los administrativos se requiere Disponer las condiciones para la elaboración e implementación del PIAR para lo cual se cuenta con el primer trimestre del año o antes de finalizar el primer mes de vinculación, en el caso de los estudiantes con matrícula extemporánea.

La elaboración del piar y la gestión de los sistemas de apoyo se desarrollan a partir del reconocimiento de las características y necesidades particulares de los estudiantes, y tienen como propósito orientar las propuestas pedagógicas flexibles que diseñan los docentes para garantizar su aprendizaje y participación.

Con la finalidad de garantizar completamente el bienestar en todas sus áreas de los niños/niñas y adolescentes se generan Apoyos para Estudiantes con Discapacidad.

Las instituciones educativas y los padres de familia deben gestionar **sistemas de apoyo**, para eliminar barreras y para eliminar barreras y garantizar la participación de los estudiantes con discapacidad. Estos apoyos incluyen:

- 1. Apoyos Humanos:** Profesionales especializados que facilitan la inclusión, como: Docentes de apoyo pedagógico, Intérpretes de lengua de señas, Modelos lingüísticos, Guías intérpretes, Mediadores pedagógicos y comunicativos, Tiflólogos (especialistas en discapacidad visual), Auxiliares de enfermería, Profesionales terapéuticos (psicólogos, fonoaudiólogos, terapeutas ocupacionales, entre otros). **Proceso de solicitud:** 1. Identificar las necesidades a partir de la valoración pedagógica. 2. Solicitar el apoyo ante la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones (DIIP) de la SED, presentando los informes y certificaciones necesarias. 3. Participar en la Mesa de Asistencia Técnica para validar los requerimientos. 4. Una vez asignado el apoyo, integra al profesional a la comunidad educativa.
- 2. Apoyos Técnicos y Tecnológicos:** Incluyen **software, dispositivos y herramientas** para facilitar el acceso a la información y la comunicación. Ejemplos: **ConvertTic** (del Ministerio TIC) para personas con discapacidad visual.
- 3. Apoyos físicos:** Son adaptaciones en la infraestructura escolar para mejorar la movilidad y accesibilidad, como: 1. Rampas, señalización y adecuaciones en aulas. 2. Asignación de espacios en la planta baja para estudiantes con movilidad reducida. 3. Solicitudes gestionadas ante la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos de la SED.
- 4. Seguimiento y evaluación**

- **El sistema de apoyos** debe ser monitoreado continuamente, ajustándose según el desarrollo y autonomía del estudiante.
- **Elaboración de materiales didácticos personalizados** (ejemplo: tableros de anticipación de sus rutinas).
- **Participación de familias y docentes** en la gestión y uso adecuado de los apoyos.

Este enfoque garantiza un entorno inclusivo, equitativo y adaptado a las necesidades individuales de los estudiantes con discapacidad.

- **Acciones pedagógicas:** fomentar el diseño e implementación de currículos flexibles que, basados en los intereses, ritmos y capacidades de los estudiantes con discapacidad, brinden diferentes oportunidades para acceder y expresar el aprendizaje. Esto implica que los procesos de enseñanza promuevan el máximo potencial de los estudiantes, desarrollen de manera integral las habilidades en el ser, el saber y el saber hacer, y fomenten la participación en sus contextos, la comprensión del mundo y la definición de sus proyecciones de vida.

3. Progreso en trayectorias educativas completas.

El tercer momento se proyecta más allá del sistema educativo, preparando a los estudiantes para su inserción en el mundo social, ocupacional o laboral. En el centro de la ruta se ubica el proyecto de vida del estudiante, destacando su desarrollo personal como eje fundamental del proceso educativo.

Se caracterizan por:

1. **Continuidad:** evitando interrupciones o deserción escolar.
2. **Pertinencia:** adaptándose a las necesidades, intereses y contexto del estudiante.
3. **Diversidad:** considerando que no hay una única manera de aprender y transitar por el sistema.
4. **Integralidad:** permitiendo que los estudiantes completen su formación en todos los niveles educativos.

Evaluación y Promoción Inclusivas

Es fundamental una **evaluación continua** que:

- Respete los distintos **ritmos y estilos de aprendizaje**.
- Permita diferentes **formas de expresión del conocimiento**.

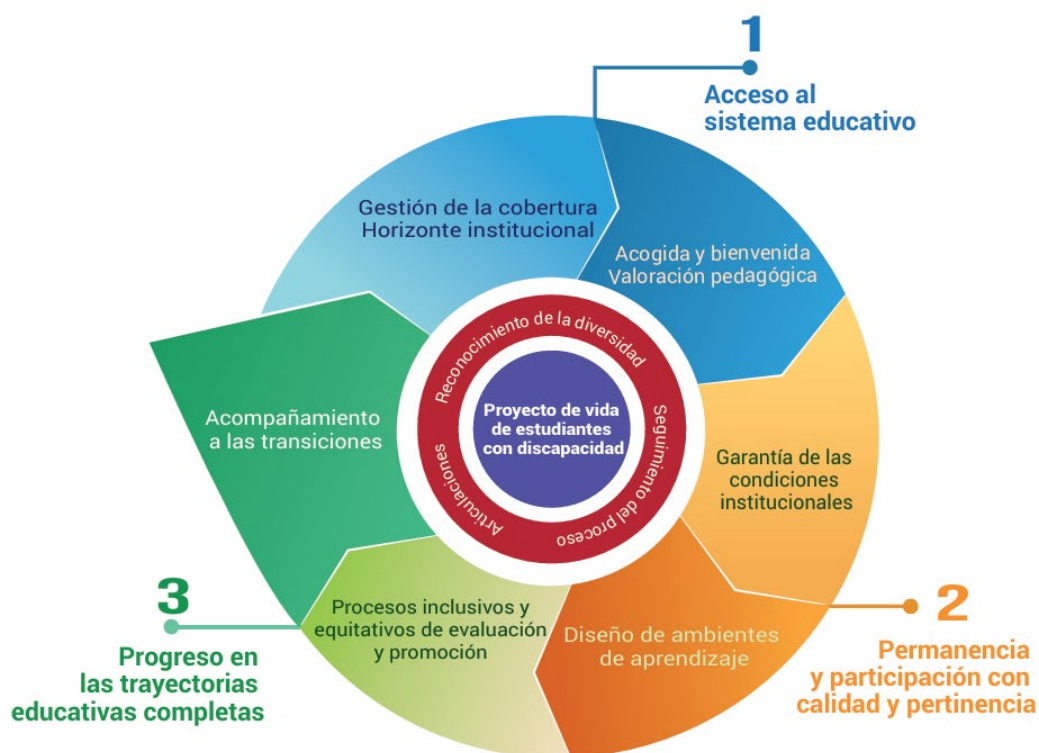
- Favorezca la **retroalimentación y mejora constante** de la enseñanza.

Acompañamiento en Transiciones Educativas

Para garantizar que los estudiantes avancen en el sistema sin dificultades, se deben generar estrategias de **articulación entre niveles, ciclos e instituciones**, facilitando su progreso educativo y su preparación para la vida futura.

✦ **Acciones Administrativas:** Definir procesos equitativos de evaluación y promoción.

✦ **Acciones Pedagógicas:** Brindar apoyo en cada transición educativa para asegurar la continuidad en el aprendizaje.



Fuente: Ruta para la atención educativa a la población con discapacidad matriculada en el sistema educativo, Ruta para la atención educativa a la población con discapacidad matriculada en el sistema educativo de Bogotá, 2024.

6.0. MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS PARA CONFORMAR

6.1. EL GOBIERNO ESCOLAR

El gobierno Escolar es un mecanismo de participación democrática del NUEVO LICEO SICOPEDAGOGICO. Se organizará según las disposiciones del artículo 142 de la ley 115 / 94 y el artículo 20 del decreto reglamentario 1860/94.

Estará constituido por:

- Consejo directivo
- Consejo académico
- El rector
- El director administrativo y financiero
- Comité de evaluación
- Comité de promoción
- Concejo de estudiantes

Personero (a).

6.2. CONSEJO DIRECTIVO

Se conforma de la siguiente manera:

Constitución y reglamentación del concejo directivo.

Acuerdo número 001.

Por el cual se constituye el reglamento del concejo directivo.

El suscrito Rector, en uso de sus atribuciones legales, y

C O N S I D E R A N D O

Que en todo establecimiento educativo se debe constituir un consejo directivo.

Que el decreto 1860 de 1994 en sus artículos 20-21 y 23 hace referencia al concejo directivo.

A C U E R D A

CAPITULO 1o. Constitución y naturaleza.

ARTICULO 1o. El consejo directivo se constituye de acuerdo a los lineamientos estipulados en el artículo 21 del decreto 1860/94, por lo que deben ser integrantes del concejo directivo los siguientes miembros:

Rector.

Un representante del personal docente

Un representante de los estudiantes del último grado

Un representante del sector productivo.

ARTICULO 2o. La naturaleza del consejo es de tipo directivo y por lo tanto decisorio, debe desempeñarse como órgano de participación en la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del NUEVO LICEO SICOPEDAGÓGICO.

CAPITULO 2o. Elección y cualidades de los miembros del concejo directivo.

ARTICULO 3o. Los representantes del concejo directivo serán elegidos de la siguiente manera:

- El Rector, por derecho propio quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
- Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una Asamblea de Docentes.
- Dos representantes de los padres de familia elegidos por los alumnos que a la vez cumplen la función de padre de familia.
- Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por el Un representante de los exestudiantes (as), no puede elegirse por ser el NUEVO LICEO SICOPEDAGÓGICO es nuevo en su creación.
- Un representante de los sectores productivos organizados en al ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

Dentro de los primeros sesenta días calendario siguiente al de la iniciación de clases de cada periodo lectivo anual, quedará integrado el Consejo Directivo y entrará en ejercicio de sus funciones. Con tal fin el Rector convocará con la debida anticipación, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.

ARTICULO 4o. Los representantes del concejo directivo deben poseer las siguientes cualidades:

Docentes: Capacidad de liderazgo, apertura al dialogo, compromiso y amor por el colegio, prudencia y objetividad, apertura al cambio, creatividad y visión de futuro.

Padre de familia: Apoyar la institución siendo responsable de las decisiones que se tomen, participación activa y puntualidad, amen el colegio y quieran su progreso, personas activas, objetivas y prudentes.

Estudiantes: Debe pertenecer al último grado que brinda la institución, debe estar dispuesto a colaborar y apoyar las actividades que se programen, ser vocero de sus compañeros ante las directivas, ser líder con grado de incidencia favorable, prudente, responsable, puntual, activo y dinámico.

Sector productivo: Debe ser responsable, activo, que brinde aportes al progreso del colegio, vinculado con el entorno económico, político, social y cultural.

El Consejo Directivo

El Consejo Directivo del NUEVO LICEO SICOPEDAGÓGICO está integrado así:

- a. El rector, quien será su presidente y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
- b. El Director Administrativo y Financiero como suplente del representante legal del colegio NUEVO LICEO SICOPEDAGÓGICO.
- c. Dos representantes del personal docente elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
- d. Un representante de los estudiantes, elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los estudiantes que se encuentran cursando el último grado que ofrezca el establecimiento educativo
- e. Un representante de los padres de familia, elegido por la junta Directiva de Padres de Familia de los estudiantes menores de edad, si la hubiese.

Cualquier integrante de la comunidad educativo del NUEVO LICEO SICOPEDAGÓGICO podrá participar en las deliberaciones del Consejo Directivo, con voz, pero sin voto, cuando el Consejo le formule la invitación a solicitud de alguno de sus miembros.

Los representantes de los profesores y de los ex-estudiantes, lo serán por un tiempo de dos años calendario pudiendo ser reelegidos. Los representantes de los estudiantes y padres de familia se elegirán para un período de un año calendario.

CAPITULO 3o. Funciones del consejo directivo

ARTICULO 5o. Se establecen funciones del concejo directivo

Las funciones el Consejo Directivo del NUEVO LICEO SICOPEDAGÓGICO serán las siguientes:

1. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento del Colegio, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados.
2. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los estudiantes del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia.
3. Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución.
4. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos estudiantes.
5. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
6. Aprobar el plan anual y semestral de actualización académica del personal docente presentado por el rector.
7. participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.
8. Estimular y controlar el buen funcionamiento del NUEVO LICEO SICOPEDAGÓGICO.
9. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia que en ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
10. Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
11. recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
12. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.

13. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
14. Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes, en el caso que el colegio cuente con estudiantes menores de edad.
15. Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto.
16. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores y que le atribuye el PEI.

CAPITULO 4o. Deberes, derechos y prohibiciones de los miembros del concejo directivo.

ARTICULO 6o. Se establecen los siguientes derechos a los miembros del concejo directivo.

- a. tener voz y voto en todas las deliberaciones.
- b. A ser informado oportunamente cuando se hicieren las reuniones del concejo directivo y de los asuntos a tratar en las mismas.
- c. A que se escuchen sus propuestas y si son de interés general someterlas a consideración y aprobación.
- d. A presentar sugerencias para mejorar los procesos pedagógicos y gerenciales.
- e. A recibir un trato cortés de todos los miembros del concejo directivo.
- f. A participar en igualdad de condiciones con los demás miembros del concejo directivo.
- g. A ausentarse de una reunión con una causa plenamente justificada.
- h. A ser estimulado por sus labores en bien de la comunidad educativa.

ARTICULO 7o. Se establecen como deberes de los miembros del consejo directivo:

- a. Desempeñar con solicitud y eficiencia las funciones del cargo.
- b. Dar un trato respetuoso a los integrantes del consejo directivo.
- c. Compartir las tareas con espíritu de solidaridad y unidad de propósito.
- d. Participar en las comisiones que se designen o en las que sea requerido.
- e. Asistir puntualmente a las reuniones programadas por el consejo directivo.
- f. Velar por el mejoramiento de los procesos académicos, administrativos y de interacción comunitaria en la institución.
- g. Acatar las decisiones del consejo directivo cuando estas sean adoptadas por las vías legales, así de manera personal no las comparta o no estén de acuerdo con ellas.

ARTICULO 8o. Se establecen como prohibiciones a los miembros del consejo directivo las siguientes:

- a. distorsionar las decisiones adoptadas por el consejo directivo.

- b. Hacer comentarios de mal gusto o dañinos en contra de los miembros del consejo directivo con el propósito de causar malestar dentro de la comunidad educativa.
- c. Revelar información de temas tratados, sin autorización del concejo directivo.

CAPITULO 5o. Perdida de la investidura.

ARTICULO 9o. Se consideran causales para la pérdida de la investidura como representantes al consejo directivo las siguientes:

- a. La inasistencia a 3 reuniones sin causa justa.
- b. Incurrir en alguna de las prohibiciones establecidas en el presente reglamento del consejo directivo.
- c. El incumplimiento y/o falta profesional en el desempeño de las funciones asignadas como miembros del consejo directivo

CAPITULO 6o. Sanciones.

ARTICULO 10o. El miembro del consejo directivo que falte sistemáticamente al cumplimiento de sus funciones, deberes y prohibiciones, será sancionado primero con un llamado de atención verbal, por escrito y finalmente con la pérdida de la investidura.

CAPITULO 7o. De los invitados.

ARTICULO 11o. El consejo podrá, a través del representante del estamento correspondiente, solicitar la presencia de cualquier miembro de la comunidad educativa que crea conveniente para ampliar información o aclarar dudas presentadas en algún proceso.

CAPITULO 8o. Quórum decisorio.

ARTICULO 12o. Constituye quórum deliberativo y decisorio la mitad más uno de los miembros del consejo directivo.

CAPITULO 9o. Reuniones.

ARTICULO 13o. Las reuniones que celebre el consejo directivo será:

- Ordinarias: para el semestre académico se hará una mensualmente. Establecidas en el cronograma institucional.
- b. Extraordinarias: Se efectuarán en casos especiales, a juicio del presidente o a solicitud de los miembros del consejo directivo, expresando el motivo de ella.

CAPITULO 10o. Vigencia del consejo directivo.

ARTICULO 14o. El consejo directivo ejercerá sus funciones por el lapso de un año lectivo académico contado a partir del momento en que fue elegido y hasta cuando se designe nuevamente su reemplazo en reunión del consejo directivo y puede ser reelegido.

6.3 CONSEJO ACADEMICO

El consejo académico está integrado por un docente representante de cada una de las áreas obligatorias y fundamentales y de las áreas optativas contempladas en el plan de estudios|.

Funciones del concejo académico.

Se establecen como funciones del consejo académico en concordancia con el decreto 1860/94 las siguientes.

Acuerdo 002.

Por medio del cual se constituye y reglamenta el consejo académico.

El suscrito Rector en uso de sus atribuciones legales, y

C O N S I D E R A N D O

Que en todo establecimiento educativo se debe constituir un consejo académico.

Que el decreto 1860/94 en su artículo 24 hace referencia al consejo académico.

A C U E R D A

CAPITULO 1o. Constitución y naturaleza.

ARTICULO 1o. El consejo académico se constituye de acuerdo a los lineamientos estipulados en el artículo 24 del decreto 1860/94, por lo que deben ser integrantes del consejo académico los siguientes miembros:

1. Rector
2. Coordinador
3. Un representante del área de ética y valores
4. Un representante del área de humanidades, idiomas y lengua castellana
5. Un representante del área de ciencias sociales
6. Un representante del área de ciencias naturales y educación ambiental
7. Un representante del área de matemáticas
8. Un representante del área de educación artística
9. Un representante del área de educación física recreación y deporte

10. Un representante del área de educación en tecnología e informática

11. Un representante del área de ética y valores

12. Un representante del área de pedagógicas

ARTICULO 2o. La naturaleza del consejo académico es inminentemente de tipo académico y asesor del consejo directivo.

CAPITULO 2o. Funciones del consejo académico

ARTICULO 3o Se establecen como funciones del consejo académico en concordancia con el decreto 1860/94 las siguientes:

Consejo Académico

El Consejo Académico está integrado por el rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios. Cumplirá las siguientes funciones:

- a. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional (PEI)
- b. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente decreto.
- c. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- d. Participar en la evaluación institucional final.
- e. Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los alumnos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- f. recibir y decidir los reclamos de los estudiantes sobre la evaluación educativa, y
- g. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

CAPITULO 3o. Deberes derechos y prohibiciones de los miembros del consejo académico.

ARTICULO 4o. Se establecen los siguientes derechos a los miembros del consejo académico:

- a. A tener voz y voto en todas las deliberaciones.
- b. A ser informado oportunamente cuando se hicieren las reuniones del consejo académico y de los asuntos a tratar en las mismas.
- c. A que se le escuchen sus propuestas y si son de interés general someterlas a consideración y aprobación.
- d. A recibir un trato cortés de todos los miembros del consejo académico.
- e. A participar en igualdad de condiciones con los demás miembros del consejo académico.

- f. A ausentarse de una reunión con una causa plenamente justificada.
- g. A ser estimulado por su labor en bien de la comunidad educativa.

ARTICULO 5o Se establecen como deberes de los miembros del consejo académico los siguientes:

- a. Desempeñar con solicitud y eficiencia del cargo.
- b. Dar un trato respetuoso a los integrantes del consejo académico.
- c. Compartir las tareas con espíritu de solidaridad y unidad de propósito.
- d. Participar en las comisiones que se designe o en las que sea requerido.
- e. Asistir puntualmente a las reuniones programadas del consejo académico.
- f. Designar un delegado cuando por fuerza no pudiere asistir a una reunión.
- g. Velar por el mejoramiento académico institucional y la del área que represente.
- h. Informar a los demás integrantes del área las decisiones tomadas.
- i. Acatar las decisiones del consejo académico cuando éstas sean adoptadas por las vías legales, así de manera personal no las comparta o no esté de acuerdo con ellas.

ARTICULO 6o. Se establecen como prohibiciones para los miembros del consejo académico las siguientes:

- a. Distorsionar las decisiones adoptadas en el consejo académico.
- b. Hacer comentarios de mal gusto o dañinos en contra de los miembros del consejo académico, con el propósito de causar malestares dentro de la comunidad educativa.
- c. Revelar información de temas tratados, sin autorización del consejo académico.

CAPITULO 4o. Perdida de investidura.

ARTICULO 7o. Se consideran causales para la pérdida de la investidura como representante al consejo académico las siguientes:

- a. Inasistencia a 3 reuniones sin justa causa.
- b. Incurrir en alguna de las prohibiciones establecidas en el presente reglamento del consejo académico
- c. Incumplimiento y/o falta de idoneidad profesional en el desempeño de las funciones asignadas como miembros del consejo académico

CAPITULO 5o. Sanciones

ARTICULO 8o. El miembro del consejo académico que falte sistemáticamente al cumplimiento de sus funciones, deberes y prohibiciones será sancionado de acuerdo a lo estipulado en el régimen disciplinario único ley 200. Competencia que recaerá en el inmediato superior.

CAPITULO 6o. Comisiones permanentes del consejo académico.

ARTICULO 9o. Se establece para el consejo académico las siguientes:

- a. Una comisión de evaluación. Que se reglamentan por aparte.
- b. Una comisión de promoción. Que se reglamentan por aparte.

CAPITULO 7o. De los invitados

ARTICULO 10o. Cualquier miembro de la comunidad educativa, a solicitud propia podrá participar en las deliberaciones del consejo académico con voz, pero sin voto.

ARTICULO 11o. También podrá el consejo académico solicitar la presencia de cualquier miembro de la comunidad educativa que crea conveniente para ampliar informaciones o aclarar dudas presentadas en los procesos pedagógicos y evaluativos o sustentar determinaciones tomadas por éste.

CAPITULO 8o. Quórum Decisorio

ARTICULO 12o. Constituye Quórum de liberatorio y decisorio la mitad más uno de los miembros del consejo académico.

ARTICULO 13o. Los integrantes del consejo académico que no asistan a las reuniones o que no habiendo asistido no haya dado su voto favorable, se acogerán a las decisiones tomadas por la mayoría.

ARTICULO 14o. Las decisiones que tomen en el consejo académico se podrán hacer en forma secreta, verbal o levantando la mano.

CAPITULO 9o. Reuniones

ARTICULO 15o. las reuniones que celebre el consejo académico será:

- 3 Ordinarias: Para el semestre académico se hará una finalizando cada periodo académico establecidas en el cronograma institucional.

- b. Extraordinarias: Se efectuará en casos especiales, a juicio del presidente o a solicitud de los miembros del consejo académico, expresando el motivo de ella.

CAPITULO 10o. Conducto Regular

ARTICULO 16o. para la definición de situaciones pedagógicas y evaluativas se procederá en las siguientes formas:

- a. Profesor del aérea y alumno.
- b. Director de grupo, profesor y alumno.
- c. Coordinador general, profesor y alumno.
- d. Comisión de evaluación o promoción.
- e. Consejo Académico.
- f. Consejo Directivo.

6.4.4. CRITERIOS DE REGULACIÓN EVALUATIVA

ARTICULO 17o. Se definen como criterios de regulación evaluativa los siguientes:

Entender que la evaluación es más una descripción de procesos cumplidos que una suma de resultados.

- Se le debe fortalecer a los estudiantes aspectos insatisfactorios a través de diferentes actividades de recuperación finalizando cada periodo. Quedando de ellas las evidencias.
- Que la mortalidad en cada una de las áreas no supere el 20% finalizando el semestre respectivo.
-

CAPITULO 11o. Recursos

ARTICULO 18o. De reposición y apelación frente a una decisión tomada por la instancia competente, el afectado puede instaurar acto de defensa de reposición durante los cinco (5) días hábiles consecutivos al comunicado, el cual se hará ante la misma instancia.

Si en esa instancia la situación no ha sido resuelta a su favor, cabe el recurso de apelación ante la instancia inmediatamente superior a la que tomo la decisión.

CAPITULO 12o. Vigencia del consejo académico.

ARTICULO 19o. El consejo académico ejercerá sus funciones por el lapso de un año académico, contando a partir del momento en que fue elegido y hasta cuando se designe nuevamente su reemplazo en una reunión del cuerpo de profesores precedido por el rector.

La comisión de evaluación

La comisión de evaluación institucional será designada por el Consejo Académico, compuesta por un docente por cada una de las áreas del Plan de Estudios y por un representante del Consejo Académico quien la presidirá. Esta comisión designará a su secretario, se dará su propio reglamento interno y ejercerá las funciones específicas emanadas del Consejo Académico Institucional.

La comisión de promoción

La comisión de promoción será designada por el Consejo Académico, con funciones señaladas por este Consejo.

La Comisión podrá darse su propio reglamento interno y estará integrada por un representante de los docentes de cada una de las áreas y presidida por el Delegado del Consejo Académico.

Son funciones específicas de la Comisión de Promoción las siguientes:

- Estudiar los casos especiales que presente uno o varios estudiantes, cuando la Comisión de Evaluación o la Subcomisión de Promoción proponen la promoción anticipada. Una vez realizado el estudio de rigor la comisión solicitara esta promoción para uno o más grados académicos del alumno que así lo amerite. La promoción no podrá rebasar al nivel académico inmediatamente superior sin antes haber recibido el certificado aprobatorio del nivel que está cursando el alumno.
- Estudiar la documentación que le suministre la Secretaría Académica del plantel de los estudiantes que han culminado un nivel académico para autorizarles, mediante acta especial, la respectiva promoción o para denegarla según el caso con las debidas justificaciones.
- rendir los informes al Consejo Académico, de los puntos anteriores, para que este tome las medidas administrativas y legales de promoción y en el caso de los estudiantes que terminan el grado once de la Educación Media, este Consejo les autorice la respectiva graduación.

6.4.5. CRITERIOS Y FUNDAMENTO LEGAL

Para su funcionamiento, el consejo académico ha de tener como punto de partida el artículo 145 de la ley 115 de 1994 (Ley General de Educación) y los artículos 20 y 24 del Decreto 1860 del mismo año (reglamentario de la ley), los cuales presentan al consejo académico como uno de los órganos constituyentes del gobierno escolar e indican quiénes lo deben conformar y señalan sus funciones primordiales.

CAPÍTULO III OFERTA EDUCATIVA

El Nuevo Liceo Sicopedagógico ofrece los siguientes niveles de educación formal:

- **EDUCACIÓN BÁSICA EN CALENDARIO A**

En concordancia con lo establecido en la Ley General de Educación, la Educación básica comprende los grados de pre jardín, jardín y transición (3), los cinco (5) grados de primaria y los cuatro (4) grados de secundaria, definidos como obligatorios en nuestra Legislación colombiana y que se estructura en torno a un currículo común, conformado por las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana. Los objetivos fundamentales de la Educación Básica serán:

- Proporcionar una educación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que se prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo.
- Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente.
- Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la

tecnología y de la vida cotidiana.

- Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana, tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua.
- Fomentar el interés y el desarrollo de actividades tendientes a la práctica investigativa
- Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.

En cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto 1850 de 2002, el calendario académico en este nivel se desarrollará de la siguiente manera:

40 semanas lectivas y 800 horas anuales en Preescolar.

40 semanas lectivas y 1000 horas anuales en Básica Primaria.

40 semanas lectivas y 1200 horas anuales en Básica Secundaria y Media.

○ **EDUCACIÓN MEDIA, CALENDARIO A**

En la misma línea de lo planteado para la Educación Básica, la Educación Media en el Nuevo Liceo Sicopedagógico estará ajustada a lo previsto en la normatividad vigente.

La orientación de la educación media estará dirigida hacia el desarrollo de los intereses y capacidades de los estudiantes, de modo que puedan profundizar en campos de las ciencias, las humanidades y acceder a la educación superior.

Al finalizar la educación media y completar los requisitos definidos en el Manual de Convivencia, los estudiantes recibirán el título de BACHILLER ACADÉMICO CON ÉNFASIS EN, GESTIÓN EMPRESARIAL.

Los objetivos en este nivel educativo serán los siguientes:

1. La profundización en un campo de conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando.
2. La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales.
3. La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social.
4. El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento, de acuerdo con las potencialidades e intereses.
5. La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno.
6. El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y del servicio social.
7. Desarrollar la capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad.
8. El cumplimiento de los objetivos de la educación básica.

En observancia de la norma, el calendario académico, en este nivel educativo, será de 40 semanas lectivas y 1200 horas anuales.

○ **ÉNFASIS EN GESTIÓN EMPRESARIAL**

Los estudiantes del Nuevo Liceo Sicopedagógico, al terminar sus estudios de Educación Media, recibirán el título de Bachilleres Académicos con énfasis en Gestión Empresarial.

7.0. FUNDAMENTACIÓN EPISTEMOLÓGICA

Desde una perspectiva de formación integral, tal como se menciona en la Misión y la Visión del Nuevo Liceo Sicopedagógico, la formación empresarial es entendida como una forma de pensar, sentir y actuar para la creación de valor, lo cual permite a la comunidad educativa proponer espacios y escenarios de formación para construir conocimientos y desarrollar hábitos, actitudes y valores necesarios para generar acciones orientadas al mejoramiento personal y a la transformación del entorno y de la sociedad; dar soluciones a las necesidades humanas presentes en la comunidad, con un sentido de ética y responsabilidad social y una perspectiva de desarrollo sostenible; promover la cooperación y el trabajo en equipo en todos los miembros de la comunidad; fortalecer en los estudiantes la capacidad de conseguir y conservar un empleo, acceder a diferentes alternativas laborales y a posibilidades de autoempleo; consolidar procesos de articulación del establecimiento educativo con el sector productivo, la educación superior y la educación para el trabajo.

Presentamos a continuación una breve reseña de la evolución del concepto “emprendedor”, adjetivo que pretendemos se convierta en parte fundamental de la esencia de nuestros egresados.

El término emprendedor es dado a conocer por primera vez en el siglo XVIII por el economista francés Richard Cantillon quien lo define como un agente económico que compraba medios de producción a determinado precio a fin de combinarlos y lograr un nuevo producto que llevaba al mercado.

Más adelante, el francés Jean-Baptista Say complementa la anterior conceptualización con un elemento importante, el de liderazgo, dándole la

característica de atracción de otras personas con el fin de construir organizaciones productivas.

Tiempo después, los economistas clásicos Adam Smith, David Ricardo y John Stuart Mill redefinieron al emprendedor como “gerente de negocios”.

Pero tal vez el más interesante de los aportes al concepto moderno de emprendimiento, lo hace Joseph Schumpeter, economista austriaco, quien le da un sitio al emprendedor bajo el calificativo de “empresario innovador” como aquel que es capaz de innovar cualquier componente empresarial y promotor de una dinámica económica.

En la voz de los especialistas, el emprendimiento como factor de desarrollo económico cada vez es más evidente en aquellos países que han experimentado procesos de crecimiento en las últimas décadas, pero no solamente en la modernidad, el emprendimiento ha estado ligado al propio esfuerzo de sobrevivencia del ser humano. En los tiempos actuales una sociedad fortalece su tejido empresarial gracias al esfuerzo emprendedor de los ciudadanos, lo que se revierte de manera significativa en el crecimiento de las tasas de empleo, desarrollo tecnológico, innovación y desarrollo tecnológico e inclusión social, como es el caso de varios países suramericanos, entre ellos Colombia. Por lo anterior, entonces, es válido afirmar que para que eso suceda, en términos de un desarrollo productivo a largo plazo, es necesario contar con una masa emprendedora que genere valor agregado a la sociedad mediante la creación de nuevas empresas que, a su vez, generen más empleos formales y decentes; que además, con esta creación de empresas, se dinamice toda una cadena productiva a través de la innovación de productos, modelos de negocios que apunten el relacionamiento productivo en redes de proveeduría y escenarios de intercambio comercial a nivel local, regional, nacional e internacional.

7.1. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

La Ley 1014 de 2006 define el Emprendimiento como una manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza. Es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo

equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad.

Del mismo modo, ésta misma Ley en su artículo 1°, establece que la formación para el emprendimiento debe buscar el desarrollo de la cultura del emprendimiento con acciones que pretenden, entre otros aspectos, la formación en competencias básicas, competencias laborales, competencias ciudadanas y competencias empresariales dentro del sistema educativo formal y no formal y su articulación con el sector productivo.

En la guía 39 del Ministerio de Educación Nacional, partiendo de la anterior definición, se estructuran los comportamientos que sustentan una cultura del emprendimiento, cuyos esfuerzos pedagógicos, desde el plan de estudios y en el día a día, se pretenden promover en el Nuevo Liceo Sicopedagógico, con la implementación del énfasis en Gestión Empresarial.

En el Artículo 3 de la Ley 1014 se establecen los Principios Generales de la Formación para el Emprendimiento que se mencionan a continuación:

- 2 Formación integral en aspectos y valores como desarrollo del ser humano y su comunidad, autoestima, autonomía, sentido de pertenencia a la comunidad, trabajo en equipo, solidaridad, asociatividad y desarrollo del gusto por la innovación y estímulo a la investigación y aprendizaje permanente;
- 3 Fortalecimiento de procesos de trabajo asociativo y en equipo en torno a proyectos productivos con responsabilidad social;
- 4 Reconocimiento de la conciencia, el derecho y la responsabilidad del desarrollo de las personas como individuos y como integrantes de una comunidad;
- 5 Apoyo a procesos de emprendimiento sostenibles desde la perspectiva social, cultural, ambiental y regional

Finalmente, es importante mencionar también el objeto de la Ley de formación en

emprendimiento cuyas intenciones se articulan con el proyecto de intensificación en Gestión Empresarial del Nuevo Liceo Sicopedagógico

- 3 Promover el espíritu emprendedor en todos los estamentos educativos del país, en el cual se propenda y trabaje conjuntamente sobre los principios y valores que establece la Constitución y los establecidos en la presente ley;
- 4 Disponer de un conjunto de principios normativos que sienten las bases para una política de Estado y un marco jurídico e institucional, que promuevan el emprendimiento y la creación de empresas;
- 5 Crear un marco interinstitucional que permita fomentar y desarrollar la cultura del emprendimiento y la creación de empresas;
- 6 Establecer mecanismos para el desarrollo de la cultura empresarial y el emprendimiento a través del fortalecimiento de un sistema público y la creación de una red de instrumentos de fomento productivo;
- 7 Promover el espíritu emprendedor en todos los estamentos educativos del país, en el cual se propenda y trabaje conjuntamente sobre los principios y valores que establece la Constitución y los establecidos en la presente ley;
- 8 Disponer de un conjunto de principios normativos que sienten las bases para una política de Estado y un marco jurídico e institucional, que promuevan el emprendimiento y la creación de empresas;
- 9 Crear un marco interinstitucional que permita fomentar y desarrollar la cultura del emprendimiento y la creación de empresas;
- 10 Establecer mecanismos para el desarrollo de la cultura empresarial y el emprendimiento a través del fortalecimiento de un sistema público y la creación de una red de instrumentos de fomento productivo;
- 11 Crear un vínculo del sistema educativo y sistema productivo nacional mediante la formación en competencias básicas, competencias laborales, competencias ciudadanas y competencias empresariales a través de una cátedra transversal de emprendimiento; entendiéndose como tal, la acción

formativa desarrollada en la totalidad de los programas de una institución educativa en los niveles de educación preescolar, educación básica, educación básica primaria, educación básica secundaria, y la educación media, a fin de desarrollar la cultura de emprendimiento;

- 12 Inducir el establecimiento de mejores condiciones de entorno institucional para la creación y operación de nuevas empresas;
- 13 Propender por el desarrollo productivo de las micro y pequeñas empresas innovadoras, generando para ellas condiciones de competencia en igualdad de oportunidades, expandiendo la base productiva y su capacidad emprendedora, para así liberar las potencialidades creativas y generar trabajo de mejor calidad, aportar al sostenimiento de las fuentes productivas y a un desarrollo territorial más equilibrado y autónomo;
- 14 Promover y direccionar el desarrollo económico del país impulsando la actividad productiva a través de procesos de creación de empresas competentes, articuladas con las cadenas y *clúster* productivos reales relevantes para la región y con un alto nivel de planeación y visión a largo plazo;
- 15 Fortalecer los procesos empresariales que contribuyan al desarrollo local, regional y territorial;
- 16 Buscar, a través de las redes para el emprendimiento, el acompañamiento y sostenibilidad de las nuevas empresas en un ambiente seguro, controlado e innovador;

7.2. FUNDAMENTACIÓN PEDAGÓGICA

La formación de Competencias Laborales Generales (CLG) de los jóvenes es una prioridad del sistema educativo, entre otras, por las siguientes razones:

- Las organizaciones productivas han experimentado sustanciales cambios,

originados por la competitividad exigida en los mercados globales y en el rápido avance de la tecnología. Se requieren nuevas organizaciones basadas en redes y equipos de trabajo, que usen tecnologías y procesos flexibles y que tengan en cuenta a los clientes.

- El país necesita personas versátiles y polivalentes, que sepan identificar oportunidades para crear negocios, asociarse con otros o generar unidades productivas de carácter asociativo y cooperativo. Personas que sean capaces de adaptarse a los cambios del entorno, de auto dirigirse y autoevaluarse, de relacionarse apropiadamente con otros y de aprender cada vez más sobre su trabajo.
- Los empresarios colombianos han encontrado preocupantes vacíos y limitaciones en los jóvenes egresados de la educación media que aspiran a conseguir un trabajo. En este sentido, resienten mucho las falencias que presentan en la formación para el uso pertinente y adecuado de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Para vincular personal, los empleadores tienen en cuenta, de manera especial, las condiciones personales que involucran competencias clave, como el comportamiento ético y las capacidades para comunicarse, trabajar en equipo y manejar recursos e información.
- La formación de CLG no implica reemplazar la preparación ofrecida por las áreas fundamentales en las instituciones educativas; por el contrario, puede coadyuvar en el proceso de la formación necesaria para ingresar a la educación técnica, tecnológica o universitaria, porque enriquece la estructura cognitiva de los estudiantes.
- El desarrollo de las Competencias Laborales Generales sirve de base para la construcción del proyecto de vida de los jóvenes.

CAPÍTULO III

8.0 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La organización administrativa del Nuevo Liceo Sicopedagógico se encuentra orientada al alcance y logro de metas y objetivos propuestos a partir de la optimización del recurso humano, los procesos y procedimientos que garanticen de manera paulatina los resultados esperados en términos de calidad, satisfacción, competitividad y rentabilidad.

El Colegio se sostiene, para su operación cotidiana, en tres gestiones: Administrativa- directiva, académica y humana. Para ello adopta un modelo participativo y de comunicación abierta en donde la comunidad educativa en general como actor principal del proyecto educativo no solo implementa, sino que evalúa y a la vez plantea estrategias de mejoramiento continuo que se evidencien en niveles progresivos de calidad.

Si bien la alta dirección establece y transmite el compromiso directo para el adecuado desarrollo del Proyecto Educativo, está distante de ser un agente aislado y se proyecta como un agente de liderazgo, dinamizador y promotor de un alto sentido de pertenecía hacia la organización en donde las tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) se constituyen en característica fundamental y particular que aporta identidad e innovación al servicio que se presta.

Es así como el direccionamiento Institucional se viene consolidando como el resultado de una construcción colectiva en donde la misión, visión, objetivos y políticas son el resultado enmarcado a partir de la priorización de las expectativas y necesidades tanto de nuestros usuarios como de todos aquellos colaboradores que desde su desempeño hacen de este direccionamiento una cotidiana realidad.

Nos visualizamos como una organización en donde la atención y satisfacción del cliente pasa de ser únicamente un postulado teórico a ser una política y filosofía institucional que alcanza todos los procesos que de manera directa o indirecta afectan el servicio educativo.

Venimos caracterizándonos por adoptar y mantener permanentes cambios que apuntan hacia la consecución de resultados altamente productivos y el incremento en sus niveles de rentabilidad, frente a una realidad compleja, caracterizada por la presencia de un mercado global que demanda competitividad.

Se ha adoptado un modelo de gestión basado en procesos los cuales tienen definidos unos objetivos, responsables, procedimientos orientados al logro y puntos de control que permiten la verificación permanente de resultados a partir de la evaluación de indicadores cuyos resultados son el punto de partida para los diferentes planes de mejoramiento que se deben implementar.

Se tiene una estructura que identifica los diferentes grados de responsabilidad a nivel de procesos directivos, procesos misionales y procesos de apoyo procurando

para cada uno de ellos la vinculación de personal competente a nivel de conocimientos, aptitudes, actitudes y experiencia que permita garantizar la óptima prestación del servicio educativo.

La descripción de cargos es un insumo de vital importancia que describe los requerimientos básicos, necesarios y deseables para el desempeño de funciones en donde se implementan, además, procesos para la evaluación de desempeño con base en escalas cuantitativas y cualitativas de todos los colaboradores que verifican las competencias existentes, permite el diseño de planes tanto de re inducción como de entrenamiento y potencializa las capacidades del recurso humano en general.

Es con todo esto como nuestra cultura está fundamentada en el diseño de un sistema acorde a los requerimientos de nuestros usuarios y teniendo en cuenta las características propias y particulares que atiendan no solo las necesidades de nuestro cliente directo, sino que generen un aporte relevante en el entorno social y local dentro del cual nos desempeñemos.

8.2. GESTION ADMINISTRATIVA

Están referidos a las condiciones de organización interna de la institución y a las acciones administrativas que se implementan para lograr los propósitos educativos.

En congruencia con la misión del Nuevo Liceo Sicopedagógico y orientados al cumplimiento de la visión la Rectoría y las Coordinaciones administrativa y Académica, son las dependencias encargada de dirigir y coordinar las actividades relacionadas con la prestación de los servicios administrativos y académicos de la Institución, así como de ejecutar y controlar las actividades presupuestales, contables y financieras de la misma, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

8.3. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La Gestión del Establecimiento Educativo abarca varias áreas, procesos y componentes.

Los establecimientos educativos han evolucionado: han pasado de ser instituciones cerradas y aisladas a funcionar como organizaciones abiertas, autónomas y complejas. Esto significa que requieren nuevas formas de gestión para cumplir sus propósitos, desarrollar sus capacidades para articular sus procesos internos y consolidar su PEI.

La gestión administrativa brinda soporte permanente a la gestión académica, garantizando el mejoramiento, la pertinencia y sostenibilidad de la planta física y tecnológica, en términos de capacidad, servicio, ubicación y confort para la comunidad académica. De igual forma la gestión administrativa orienta su quehacer a las actividades de contratación y adquisición de bienes y servicios, que permitan la funcionalidad, el cumplimiento y la ejecución de las tareas de todas las dependencias, orientadas a satisfacer las necesidades y expectativas del Nuevo Liceo Sicopedagógico.

Adicional La gestión institucional debe dar cuenta de cuatro áreas de gestión entre las cuales está la Administrativa y estas son:

8.3.1 Gestión directiva: se refiere a la manera como el establecimiento educativo es orientado. Esta área se centra en el direccionamiento estratégico, la cultura institucional, el clima y el gobierno escolar, además de las relaciones con el entorno. De esta forma es posible que el rector o director y su equipo de gestión organicen, desarrollen y evalúen el funcionamiento general del Colegio.

8.3.2. Gestión académica: ésta es la esencia del trabajo de un establecimiento educativo, pues señala cómo se enfocan sus acciones para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional.

Esta área de la gestión se encarga de los procesos de diseño curricular, prácticas pedagógicas institucionales, gestión de clases y seguimiento académico.

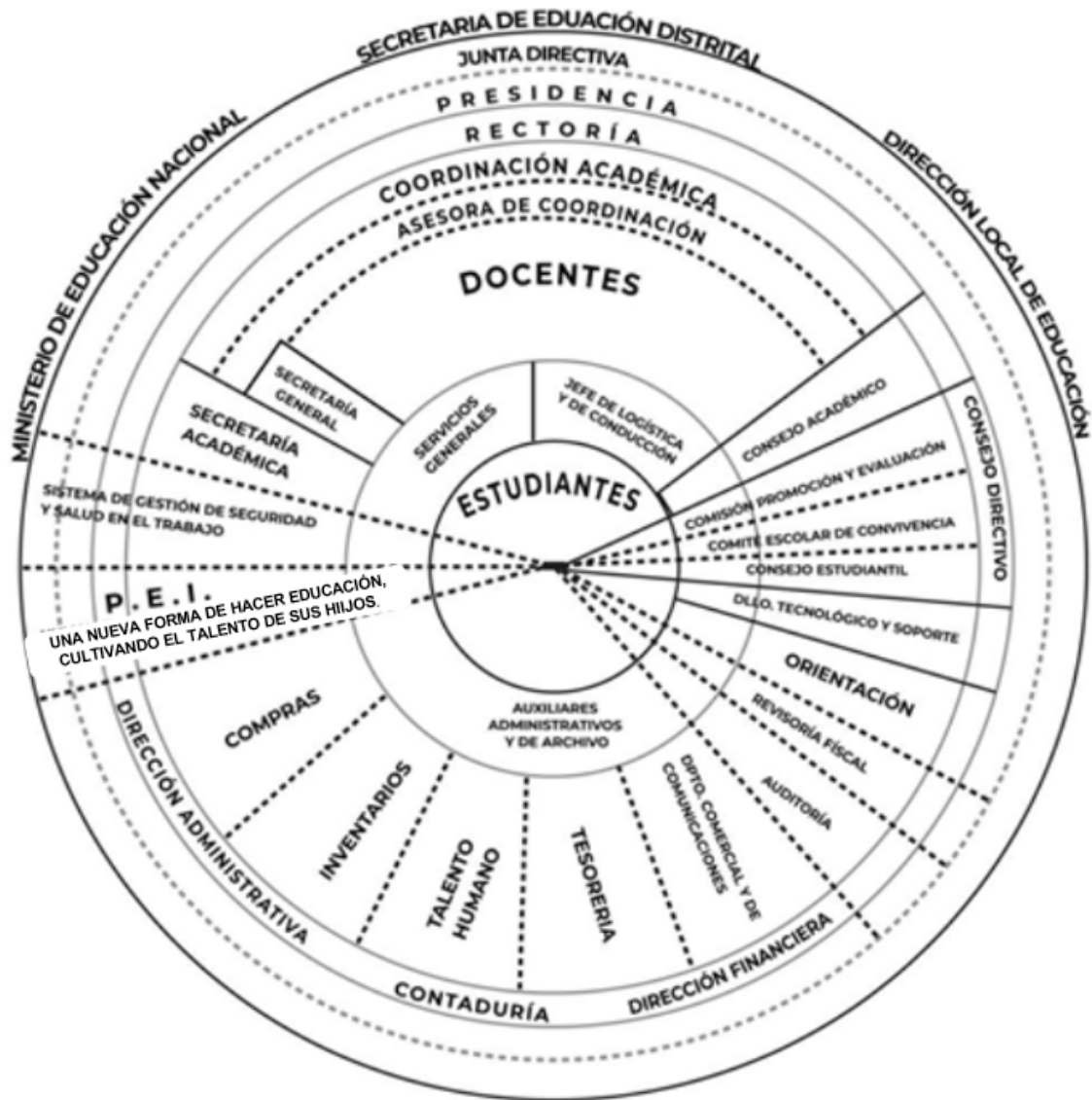
8.3.3. Gestión administrativa y financiera: esta área da soporte al trabajo institucional. Tiene a su cargo todos los procesos de apoyo a la gestión académica, la administración de la planta física, los recursos y los servicios, el manejo del talento humano, y el apoyo financiero y contable.

8.3.4. Gestión de la comunidad: como su nombre lo indica, se encarga de las relaciones de la institución con la comunidad; así como de la participación y la convivencia, la atención educativa a grupos poblacionales con necesidades especiales bajo una perspectiva de inclusión, y la prevención de riesgos.

Participación es una palabra que recorre la Ley General de Educación: Participan los estudiantes en el Consejo Directivo; nombrando al personero estudiantil quien propende por la buena marcha del establecimiento; en la elaboración del currículo, además de aprobarlo en el consejo directivo.

La participación de los estudiantes se da en dos sentidos: Uno, utilizando la tarjeta electoral en la elección del personero estudiantil y el comité estudiantil, para ir logrando poco a poco la autonomía y ser más democráticos en las decisiones que se determinen; la otra forma de participación consiste en la discusión que parte desde el Comité Estudiantil, el cual promueve la participación de todos los estudiantes.

8.5. ORGANIGRAMA



8.6. ACTORES PERFILES Y ROLES DEL PROCESO EDUCATIVO

En coherencia con los perfiles definidos en el Proyecto Educativo Institucional, se describen y precisan los roles y funciones que asumen dichos actores involucrados en los procesos de enseñanza y de aprendizaje, así como los requerimientos metodológicos y evaluativos que debe asumir dentro de un proceso de formación por competencias, en los diversos ambientes de interacción y mediación para la Educación de los jóvenes y adultos.

8.6.1. PERFIL, ROLES Y FUNCIONES DEL DIRECTIVO DOCENTE

Los Directivos Docentes del Nuevo Liceo Sicopedagogico son el Rector y el Coordinador Académico.

El perfil de estos cargos se caracteriza por la capacidad de liderazgo para desarrollar la gestión, teniendo como fundamentos: la autodisciplina, la decisión, la capacidad para proyectar la Institución, la responsabilidad, el conocimiento, la cooperación con los demás miembros de la comunidad educativa y altas competencias relacionales, idoneidad profesional para ejercer con eficiencia el cargo asignado; el respeto y cumplimiento de las leyes y demás normas pertinentes a su cargo. De igual manera, la capacidad para organizar y dinamizar el trabajo en equipo; el interés por la innovación, la investigación y el uso eficaz de la información y los medios de comunicación. También, la eficiencia para obtener, distribuir y racionalizar los recursos necesarios en la institución y el ejercicio de la honestidad, la transparencia, la solidaridad y el respeto, como valores supremos de un directivo ejemplar.

RECTOR

El Rector es el funcionario de mayor rango del Nuevo Liceo Sicopedagogico es el superior de los docentes. Le corresponde al rector cumplir con las siguientes funciones:

- Velar por el cumplimiento y desarrollo del PEI y de las directrices dadas por el Concejo Directivo y Académico.
- Aplicar las decisiones del consejo escolar
- Establecer canales de comunicación entre todos los miembros y estamentos de la comunidad educativa.
- Establecer junto al Concejo Académico el cronograma académico y orienta el proceso educativo

- Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley y los reglamentos de la institución.
- Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
- Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
- Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con la comunidad educativa, con la comunidad local y regional, para el continuo progreso académico del plantel y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del Proyecto Educativo del Nuevo Liceo Sicopedagogico
- Promover actividades de beneficio social que vinculen al Nuevo Liceo Sicopedagogico con la comunidad local y regional.
- Presidir las reuniones del Consejo Directivo y del Consejo Académico y hacer aplicar lo acordado por estos.
- Realizar las entrevistas con los aspirantes a directivos docentes, estudiar sus hojas de vida y soportes de estas antes de proponerlos como candidatos ante la sociedad propietaria del colegio.
- Supervisar y legalizar con su firma y sello los libros reglamentarios y demás documentos oficiales del Nuevo Liceo Sicopedagogico.
- Presentar los informes, datos estadísticos y demás documentos exigidos por las Secretarías de Educación Locales Y Departamentales, DANE, MEN y otras entidades estatales.
- Junto con el Director Administrativo y Financiero, presentar a su debido tiempo las reformas del Proyecto Educativo Institucional, aumento de costos educativos, ante la Secretaría de Educación.
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional o el Consejo Directivo.
- Preparar la agenda del día.
- Citar a reuniones ordinarias y extraordinarias del concejo directivo.
- Presidir la reunión.
- Informar a la comunidad educativa las decisiones que se tomen en las reuniones.

PROCEDIMIENTO

13. Capacitarse y asesorarse para liderar la elaboración y ejecución del PEI.

- Convocar a la comunidad educativa para elaborar y ejecutar el PEI.
- Organizar grupos de trabajo y delegar responsabilidades en la ejecución del PEI.
- Permanecer en constante comunicación con las entidades asesoras y con los grupos de trabajo a nivel externo e interno.
- Liderar el seguimiento y la evaluación constante.
- Comunicar a quien corresponda según el consejo directivo y llevar a cabo la decisión tomada y delegar responsables.

14. Concertar con el grupo de docentes las funciones que correspondan a cada profesor y presentarlo al consejo directivo para su aprobación.

- Elaborar el instrumento de evaluación cuando sea necesario.

15. Elaborar un plan anual de actualización académica de los docentes y presentarlo al consejo directivo para su aprobación teniendo en cuenta las necesidades de la institución.

- Realizar periódicamente evaluación institucional y evaluar las actividades planeadas según cronograma para implementar correctivos o estímulos correspondientes propiciar los espacios para mejorar la calidad de vida.

8.6.2. COORDINADOR ACADÉMICO

El Coordinador académico depende del Rector, es el responsable de acompañar el proceso educativo del Colegio Nuevo Liceo Sicopedagogico de acuerdo a lo plasmado en el PEI, hace parte del Consejo Académico.

Algunas de sus funciones:

- Junto con el Rector hacer la planeación académica y evaluación institucional de acuerdo con los objetivos y criterios curriculares.
- Organiza horarios, cargas académicas y las presenta al rector para su aprobación.
- Acompaña y asesora a los profesores en el desarrollo del plan curricular.
- Asiste a las reuniones del Consejo Académico e informa las decisiones que se toman.
- Recibe del titular de la asignación el informe académico de cada uno de los alumnos, para hacer seguimiento de desempeño.
- Liderar y promover el mejoramiento de la calidad de la educación.

- Ejecutar acciones de carácter formativo y hacer seguimiento de los estudiantes del Nuevo Liceo Sicopedagogico.
- Establecer comunicación permanente con otros docentes para coordinar la acción educativa.
- Motivar permanentemente a los estudiantes, sobre la importancia que tiene para él el grado que realiza.
- Estar atento del rendimiento académico en general, del comportamiento y disciplina de los estudiantes.
- Escuchar las inquietudes que se presentan a nivel de grupo o individual, en los aspectos académicos, extraacadémicos y disciplinario y buscar alternativas de solución adecuadas.
- Planear actividades complementarias de formación de valores tanto escolares como extra escolares, con las iniciativas y participación de los estudiantes.
- Informar ante la rectoría los nombres de los estudiantes que merecen estimularse por su comportamiento, cooperación, participación destacada
- Verificar que se mantenga ordenado y aseado el salón de clase y el lugar en donde se desarrollan las actividades propias del plan de estudios o del proyecto pedagógico.
- Presentar un plan o proyecto de actividades especiales que lleva a cabo el grupo a su cargo, tales como excursiones, paseos, convivencias, etc.
- Mantener motivado al grupo para la realización y fomento de valores humanos, cívicos, sociales, deportivos, lúdicos y culturales; para la convivencia y la cooperación, la comprensión y la tolerancia, el respeto por la persona y sus bienes.
- Atender a los padres de familia o acudientes en sus reclamos, sugerencias y aclaraciones.
- Fomentar actividades constructivas para el buen uso del tiempo libre de los estudiantes.
- Llevar el libro observador del alumno y demás documentos que se le exigen.
- Mantener un diálogo abierto y franco con los estudiantes para identificarlos y particularizarlos adecuadamente y así mismo poder facilitarles la asesoría y orientación que estos requieren para el debido desarrollo de su personalidad.
- Informar al psicólogo, médico, odontólogo u otros funcionarios según el caso, cuando detecte la necesidad de estos servicios para uno o varios estudiantes.

- Dialogar con el docente que orienta una asignatura o área, en el caso de reclamos de los educandos bajo su orientación, o cuando van obteniendo insuficiencia en más de un 30% de ellos, o por otras causas que obstaculicen
- Velar por la buena marcha del curso o el normal desarrollo del programa respectivo, con el fin de buscar adecuadas soluciones.
- Las demás que le asigne el Consejo Directivo o el Consejo Académico, el Proyecto Educativo Institucional del Nuevo Liceo Sicopedagogico y que le sean pertinentes a su cargo.

8.7. PERFIL ROLES Y FUNCIONES DEL DOCENTE

El perfil del (a) docente que se desempeña como educador (a) para jóvenes y adultos se caracteriza por un compromiso afectivo y efectivo en el proceso de aprendizaje de los mismos, generando prácticas que favorezcan aprendizajes significativos teniendo en cuenta las características propias de la población joven y adulta. Requiere ser titulado (a) profesionalmente, con estudios en educación y licenciado (a) en un área específica, con la disposición de ser generador (a) de un currículo pertinente, flexible e integrado que tenga en cuenta las particularidades de los jóvenes y adultos: sus condiciones sociales, culturales, políticas y económicas, que los considera sujetos críticos, capaces de aplicar el saber a sus diferentes contextos. Como característica personal, implica ser profundamente reflexivo (a), con actitud de formación permanente, consciente de las nuevas tendencias de la educación y comprometido en transformar permanentemente su práctica pedagógica para desarrollar habilidades que le permitan desenvolverse en ámbitos específicos de la formación de los jóvenes y adultos.

El Docente del Nuevo Liceo Sicopedagogico debe ser una persona consciente y solidaria, comprometida con los retos que implican la transformación social; con sentido crítico y reflexivo para valorar el impacto de los procesos de enseñanza y de aprendizaje para jóvenes y adultos, a través de ambientes digitales de aprendizaje. Debe estar centrado en acciones que cualifiquen sus competencias para responder a las necesidades de sus estudiantes y a la realidad de su entorno mediante la investigación. Debe ser un ciudadano con alta responsabilidad social, respetuoso del medio ambiente y la biodiversidad, con visión cosmopolita, globalizada; con un actuar enmarcado en la ética, los principios y valores de nuestra sociedad e institución.

El personal docente del Nuevo Liceo Sicopedagogico se clasifica así:

Docentes de tiempo completo:

Para ser docente se requiere el siguiente perfil:

- Tener título universitario, licenciado o nivel de tecnólogo como mínimo, en el área de la especialidad respectiva.
- Haber presentado la hoja de vida con los soportes de rigor y la entrevista con el Directivo encargado al respecto.
- Poseer los demás requerimientos exigidos en el perfil del docente.
- En las áreas técnicas, podrán ser docentes los profesionales universitarios en la técnica respectiva, o los técnicos o tecnólogos de la materia pertinente, preferiblemente con un mínimo de dos años de servicio educativo en cualquier tipo o modalidad, pero con preferencia en educación inclusiva.

Los docentes dependen directamente del Coordinador Académico.

Les corresponde proporcionar orientación y guía de las actividades curriculares para que los estudiantes logren los cambios de comportamiento propuestos.

Son funciones de los docentes:

- Participar en la elaboración del planeamiento de actividades del área respectiva y de integración y/o correlación con las demás áreas del plan de estudios.
- Programar y organizar las actividades de aprendizaje de las asignaturas a su cargo, de acuerdo con los criterios establecidos en la programación del área.
- Dirigir y orientar las actividades de los estudiantes para lograr el desarrollo de su personalidad y darle un tratamiento y ejemplo formativo.
- Planear las clases siguiendo el modelo pedagógico establecido en el PEI.
- Preparación debida para orientar a los estudiantes y lograr el desarrollo de competencias que les permitan el éxito en su proyecto de formación. Particularmente, los procesos formativos en ambientes digitales.
- Ser un administrador de entornos de aprendizaje digital y dar una realimentación mediante las herramientas propias de este sistema de enseñanza y de aprendizaje.
- Participación en la elaboración y planteamientos de las actividades de su área.

- Promover el cumplimiento del manual de Convivencia del Nuevo Liceo Sicopedagogico Identificar oportunamente las dificultades en los procesos de aprendizaje de los estudiantes.
- Controlar y evaluar la ejecución de las actividades del proceso de aprendizaje.
- Participar en la realización de las actividades complementarias y del proyecto pedagógico.
- Presentar al Coordinador Académico, el informe de los resultados del rendimiento de los estudiantes a su cargo, conforme lo establece el Proyecto Educativo Institucional y en el período de tiempo estipulado, refrendado con su firma.
- Participar activamente en la elaboración, evaluación y reconstrucción del proyecto educativo institucional del NUEVO LICEO SICOPEDAGÓGICO.
- Participar en la orientación de los estudiantes y en los turnos de disciplina conforme lo determine el reglamento del plantel.
- Ejercer la dirección de programa, de área, de sección o de comité cuando le sea asignada.
- Participar en los comités en que sea requerido.
- Cumplir la jornada laboral y la asignación académica de acuerdo a las normas vigentes y al proyecto educativo institucional.
- Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los materiales y equipos confiados a su cargo.

8.8. *PERFIL, ROLES Y FUNCIONES DEL ESTUDIANTE*

Los jóvenes y adultos que se reincorporan a la educación formal se caracterizan por ver en el inicio o continuación de sus procesos formativos una posibilidad de mejoramiento en la calidad de su vida y la de sus familias. El acceso a educación de calidad, pertinente y flexible les proporciona la capacidad de descubrir su potencial en el autoconstrucción de conocimiento, el desarrollo de habilidades para la vida, la academia y el trabajo. Los estudiantes que acceden a la educación para jóvenes y adultos deben tener gran capacidad de compromiso para el autoaprendizaje y el co- aprendizaje, disposición para el trabajo en equipo e intercambio de saberes. Gracias a su experiencia y aprendizajes previos se constituyen en agentes de transformación social en sus contextos. De otro lado y según lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.3.5.3.4.2 los jóvenes y adultos a quienes se consagra este tipo de educación se caracterizan por tener las siguientes condiciones:

- Personas con edades de trece (13) años o más, que no han ingresado a ningún grado del ciclo de educación básica primaria o hayan cursado como máximo los tres primeros grados.
- Personas con edades de quince (15) años o más, que hayan finalizado el ciclo de educación básica primaria y demuestren que han estado por fuera del servicio público educativo formal, dos (2) años o más.

8.9. PERFIL DEL ESTUDIANTE EN EL NUEVO LICEO SICOPEDAGOGICO

El estudiante del colegio, es una persona que se caracteriza por ser un buen ciudadano, por ser consciente, reflexivo, comprometido, solidario, creativo, propositivo, asertivo y capaz de reconocer la diferencia; interesado en desarrollar su pensamiento crítico, con actitud crítica, curiosa e innovadora; una persona honesta, responsable y respetuosa en la realización de sus actividades dentro de los ámbitos para la interacción en la institución; una persona que participe de la vida social, deportiva, cultural y artística, sensible ante su entorno sociocultural y que propenda por el uso racional y sostenible de los recursos del medio ambiente.

Su función principal consiste en la gestión y construcción de su propio conocimiento y el desarrollo de competencias, a partir de la reflexión, el análisis crítico, y la acción investigativa permanente, con el fin de abordar las problemáticas reales de su contexto, buscándoles alternativas de solución e intervención. Por lo tanto, el rol del Estudiante el Nuevo Liceo Sicopedagogico debe ser el de un agente activo, crítico, innovador, líder e indagador, enmarcado en los valores y principios institucionales, abierto al diálogo y al trabajo colaborativo, que utilice las TIC como herramienta para el aprendizaje, en coherencia con los valores y principios institucionales.

Algunas funciones:

Desarrollar una disciplina propia que le permita ponerse metas y cumplir con éxito los objetivos propuestos por el Nuevo Liceo Sicopedagogico

- Mantener una comunicación directa y abierta con su profesor y compañeros.

8.9.1. PERFIL, ROLES Y FUNCIONES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

Los encargados de las funciones administrativas en Nuevo Liceo Sicopedagogico deben ser unas personas que posean iniciativas y creatividad en su labor explorando estrategias y mecanismos para realizar idóneamente sus funciones y mejorar su desempeño, se empodera de los fundamentos de la institución para que su trabajo sea coherente con él,

conoce y maneja la normatividad que rige su desempeño, conoce y utiliza los procedimientos administrativos establecidos para la buena marcha de la institución. Posee competencias relacionales que le permitan trabajar en equipo y ofrecer un excelente servicio a la Comunidad Educativa.

Algunas funciones:

- Su función principal es la de apoyar la gestión de las diferentes áreas del colegio.
- Planear, dirigir y ejecutar los procedimientos de inscripción de los alumnos en cada una de las áreas.
- Verificar de la trayectoria escolar de los alumnos, expedición de certificaciones, diplomas, etc.
- Participar en la elaboración del calendario académico.

8.9.2. COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO:

El coordinador Administrativo y Financiero tiene las siguientes funciones:

- Participar en el Consejo Directivo, el Consejo Académico y en los demás que sea requerido.
- Colaborar con el rector en la planeación y evaluación institucional.
- Llevar en orden y actualización los libros reglamentarios y demás elementos del archivo del colegio, con la asistencia de la Secretaria.
- Responsabilizarse del recaudo oportuno de los costos educativos conforme a las orientaciones dadas por el rector.
- Administrar el personal a su cargo de acuerdo con lo establecido por el Consejo Directivo y el Manual de Funciones.
- responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales del colegio.
- Asumir las funciones relativas a la administración de los recursos financieros, patrimoniales y laborales de la institución.
- Las demás funciones acordes con la naturaleza del cargo.

ASISTENTE ADMINISTRATIVO

El Asistente Administrativo tiene las siguientes funciones:

- Participar en el establecimiento y desarrollo de la comunidad educativa.
- Recibir, organizar y sistematizar la documentación recibida.
- Apoyar la organización de reuniones, eventos de la comunidad educativa.

9.0 RECURSOS EDUCATIVOS Y DISEÑO INSTRUCCIONAL

El proceso de aprendizaje que se direcciona desde el Proyecto Educativo Institucional y Modelo Educativo, es soportado en la modalidad presencial con una gran herramienta Virtual una plataforma tecnológica, cuyo concepto focal son los Módulos que estructuran el plan curricular en cada uno de los niveles académicos en el Colegio.

Para apoyar el proceso de aprendizaje de las asignaturas, se trabajará a través del Aula, está construida con contenidos, recursos, servicios y herramientas de apoyo. Los recursos son principalmente de dos clases: didácticos y comunicacionales.

9.1. RECURSOS DIDÁCTICOS

La ruta de aprendizaje, contiene un menú de actividades de aprendizaje sugeridas, metodológicamente organizados, con el fin de hacer productivo, coherente, ameno y relevante el aprendizaje autónomo y auto dirigido del estudiante joven y adulto.

La ruta de aprendizaje, es el instrumento didáctico por excelencia y es la guía que le señala al Estudiante, las actividades de aprendizaje de los temas, cuyos trabajos individuales, colaborativos y complementarios realiza responsablemente en forma flexible y voluntaria, con la orientación del profesor experto.

El estudiante, si así lo desea, puede enviar a su profesor algunos de los trabajos individuales señalados en la Ruta Formativa, los que considere más relevantes para su aprendizaje, con el fin de recibir la respectiva retroalimentación temática, utilizando para ello uno de los formatos preestablecidos para la tarea ejecutada, el que corresponda según lo indique la correspondiente actividad de aprendizaje, a saber: resumen ejecutivo, comentario de texto, análisis estructural de texto, cuadro comparativo, mapa conceptual, presentación, investigación, y ensayo.

CAPÍTULO IV

CURRÍCULO, PEDAGOGÍA Y PLAN DE ESTUDIOS

El Nuevo Liceo Sicopedagógico, soporta su oferta educativa bajo postulados pos modernistas que propugnan por un fácil acceso a la educación desde diferentes escenarios que garanticen el crecimiento sostenido del individuo, que tengan en cuenta sus necesidades y que se dé a través de modelos y enfoque probados que permitan ofrecer una educación de calidad.

Desde esta óptica, la estructura curricular del Colegio se fundamenta en una pedagogía humanista, a través de aprendizajes significativos en el entorno de un modelo pedagógico constructivista, un enfoque actual y pertinente y basado en metodologías flexibles.

4.1. PEDAGOGÍA HUMANISTA

La acción educadora ha de estimular, guiar y promover el crecimiento personal integral del educando. La Pedagogía Humanista parte de una visión sistémica de la naturaleza humana y entiende que ha de potencializar el desarrollo de los aspectos positivos del educando, así como ha de intervenir activamente para ayudar a superar aquellos comportamientos o actitudes que afecten el crecimiento del individuo y la relación con sus congéneres o con el medio, (defectos de carácter, pasividad, agresividad, egocentrismo, etc.).

Esto supone, por un lado, la guía y orientación concretas al educando, para lo cual el educador ha de estar provisto de *autoridad*². Por otro lado, supone un acompañamiento permanente al educando hacia el logro de sus propósitos, sueños e ideales.

En el campo cognitivo, hay que ir habituando al niño a un trabajo intelectual sistémico y sostenido. En la infancia, los niños tienen una predominancia de la sensibilidad, la dispersión mental y el juego. Por lo mismo, los métodos didácticos apropiados para ellos deben ser los métodos activos y globales. En cambio, la

orientación en la edad adulta es el trabajo y, cuando éste es el trabajo intelectual, ha de hacerse de un modo sistemático, completo y profundo. Esto supone atención, concentración y estudio sostenido, es decir, un notable esfuerzo mental, que presupone la guía y el acompañamiento de un maestro para desarrollar en los educandos la consolidación de la autonomía, la responsabilidad y la disciplina.

La Pedagogía Humanista tiene en su programa la formación de la voluntad y del carácter del estudiante, educándolo para una vida activa, diligente y esforzada que, más allá de las satisfacciones personales egoístas, se proponga la realización de valores o ideales superiores y desinteresados.

Si el humanismo es esencial a la cultura humana, lo ha de ser también en la formación del hombre, es decir, en la educación, en el sistema educativo. Pues, como dice E. Spranger, "sin levadura clásica no hay educación" (lo clásico en cuanto forma tradicional de expresión de "lo esencial humano"). W. Jaeger indica que la finalidad de la paideía griega era "la formación de un alto tipo de hombre". La educación siempre ha de buscar para el hombre lo mejor, al menos como ideal.

² *Entendida esta autoridad como la capacidad intelectual, pedagógica, y el desarrollo del juicio moral que tiene una persona para ser modelo frente a la búsqueda y construcción del conocimiento.*

En este marco, la Pedagogía Humanista, es decir, una Pedagogía que eleve al ser humano a las mejores de sus posibilidades, a la encarnación de los valores que más y mejor dignifican la especie humana, ha de promover los siguientes valores:

a) los valores del humanismo clásico: cultura, estudio, formación, belleza, crítica, nobleza, equilibrio, compañerismo, esfuerzo;

b) los valores que hacen a los hombres más "humanos": la justicia, la virtud, la libertad, la adaptación, la creatividad, la bondad, el amor, la auto superación, la apertura, el diálogo, la actividad, la comprensión, la energía, la esperanza, la tolerancia y la colaboración.

En el Nuevo Liceo Sicopedagógico, la pedagogía humanista juega un papel importante en el uso y la humanización que se quiere hacer de la tecnología, como medio hacia la promoción de un desarrollo humano sostenible.

El sistema educativo que ofrece la institución busca realizar una educación interactiva, mediada por las tecnologías de la información y la comunicación, que les permita acceder al sistema educativo a aquellas personas que por diferentes motivos no pueden estar de forma presencial en un aula convencional, o no todo el tiempo.

4.2. APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO

En relación con el Aprendizaje significativo, Ausubel plantea que el aprendizaje del alumno depende de la estructura cognitiva previa que se relaciona con la nueva información, debe entenderse por "estructura cognitiva" al conjunto de conceptos, ideas que un individuo posee en un determinado campo del conocimiento, así como su organización.

En el proceso de orientación del aprendizaje, es de vital importancia conocer la estructura cognitiva del alumno; no sólo se trata de saber la cantidad de información que posee, sino cuáles son los conceptos y proposiciones que maneja, así como de su grado de estabilidad. Los principios de aprendizaje propuestos por Ausubel,

ofrecen el marco para el diseño de herramientas meta cognitivas que permiten conocer la organización de la estructura cognitiva del educando, lo cual permitirá una mejor orientación de la labor educativa, ésta ya no se verá como una labor que deba desarrollarse con "mentes en blanco" o que el aprendizaje de los alumnos comience de "cero", pues no es así, sino que los educandos tienen una serie de experiencias y conocimientos que afectan su aprendizaje y pueden ser aprovechados para su beneficio.

Ausubel resume este hecho en el epígrafe de su obra de la siguiente manera: "Si tuviese que reducir toda la psicología educativa a un solo principio, enunciaría este: El factor más importante que influye en el aprendizaje es lo que el alumno ya sabe. Averígüese esto y enséñese consecuentemente".

La característica más importante del aprendizaje significativo es que produce una interacción entre los conocimientos más relevantes de la estructura cognitiva y las nuevas informaciones (no es una simple asociación), de tal modo que éstas adquieren un significado y son integradas a la estructura cognitiva de manera no arbitraria y sustancial, favoreciendo la diferenciación, evolución y estabilidad de los conceptos pre existentes y consecuentemente de toda la estructura cognitiva.

4.3. MODELO PEDAGÓGICO: CONSTRUCTIVISMO

En el sistema educativo del Nuevo Liceo Sicopedagógico, el modelo pedagógico que mejor se ajusta es el constructivismo, cuyo objeto es formar estudiantes autónomos, participativos, protagonistas de su propio proceso de aprendizaje y actores en la construcción del conocimiento.

El aprendizaje es esencialmente activo y en su dimensión pedagógica es concebida como resultado de un proceso de construcción personal y/o colectiva de los nuevos conocimientos, actitudes y vida; a partir de los ya existentes y en cooperación con los docentes. Además, se incluye un proceso de autoformación, apoyándose en el carácter dialógico haciendo uso de mediadores pedagógicos como: el internet, la multimedia y las diferentes modalidades de expresión comunicativas.

A su vez, el constructivismo y la educación a distancia se entrelazan perfectamente, ya que el colegio brinda una modalidad educativa mediada por las tecnologías de la información y la comunicación –TIC

4.4. ENFOQUE PEDAGÓGICO

El enfoque pedagógico escogido por el colegio, en la medida en que responde al modelo constructivista nos ayuda un poco a entender su concepción de la pedagogía, pero no es suficiente. Es entonces importante aclarar también que, aunque éste comparte con otros enfoques ideas con respecto a la construcción de los conceptos al interior de quien aprende, hay una diferencia marcada en cuanto a la visión que tiene y la importancia que da a la competencia y a la actuación o desempeño que permite tal construcción. Mientras algunos privilegian la construcción de esquemas, modelos o imágenes mentales (competencias) y otros los esquemas de acción (desempeños), para el enfoque es tan importante lo que se hace, como la reflexión profunda acerca de lo que se hace; únicamente ciclos de actividades bien diseñadas dentro de contextos disciplinares específicos seguidos de momentos frecuentes de reflexión profunda permiten al individuo ir más allá de las imágenes mentales o de la acción pura para construir comprensiones (competencias) que le permitan solucionar problemas reales de manera flexible. Si tuviéramos que decirlo en una frase, es la cantidad y calidad de la reflexión que

llevamos a cabo acerca de la manera como nos desempeñamos en el mundo lo que nos permite construir competencias para crear y/o solucionar problemas de manera flexible y creativa. No se trata únicamente de adquirir una competencia específica sino de saber qué hacer con ella, cómo, hasta dónde y por qué; todo ello de una manera autónoma que satisfaga internamente las necesidades básicas del individuo.

La siguiente imagen describe las rutinas de pensamiento como herramienta de apoyo al aprendiz:



Qué son las rutinas de pensamiento: <https://www.pinterest.es/pin/382946774561792567/>

4.5. Los desempeños de comprensión y un proceso de evaluación continua.

Una unidad didáctica diseñada dentro del marco de estos elementos partirá siempre, además, de los preconceptos de los estudiantes, los cuales han sido construidos con gran esfuerzo cognitivo de su parte, aunque aún no puedan convertirse en comprensiones o competencias flexibles conducentes a la resolución de problemas reales o significativos dentro de la cultura. Una presentación rápida de estos cuatro elementos podría resumirse así:

Los conceptos generativos: son los temas centrales para la disciplina en cuestión. Son interesantes para estudiantes y docentes, y tienen múltiples relaciones, puntos de reflexión y posibilidades de acceso. El término generativo implica que se puedan establecer muchas conexiones hacia fuera, hacia el mundo externo, así como hacia adentro, hacia los intereses personales, las vidas y las experiencias de los estudiantes.

Objetivos de aprendizaje proponen públicamente aquello que, en acuerdo con el docente, los estudiantes deberían comprender en un período de tiempo. Son expresados abiertamente o como preguntas que están explícitamente relacionadas con los desempeños de los estudiantes y los criterios de evaluación constante de esos desempeños. Estos acuerdos son muy importantes ya que colocan las relaciones entre el docente y sus estudiantes y entre ellos mismos en un ámbito democrático en el cual, públicamente, se establecen las dimensiones de la comprensión: contenidos, métodos, prácticas y formas de expresión de las disciplinas estudiadas en la clase. Estos objetivos de aprendizaje se consultan frecuentemente con el objetivo de reorientar y reflexionar. Son una guía constante que indica hacia dónde va lo que se está haciendo.

Las actividades prácticas son actividades interesantes que motivan el desarrollo y la comprensión de una o varios objetivos, son variados, ricos y conllevan colaboración; retan los preconceptos de los estudiantes, sus estereotipos y el pensamiento rígido, se plantean en una secuencia que tiene propósitos definidos. Esta secuencia tiene las siguientes etapas:

—**Actividad inicial:** Despierta los intereses de los estudiantes, les permite expresar sus preconceptos, jugar con las ideas y la curiosidad, conecta sus preguntas con la disciplina a estudiar. Las experiencias de aprendizaje en esta etapa tienen que ver mucho

con la diversión, necesidad básica que está íntimamente ligada con el aprendizaje.

—**Investigación guiada:** Esta etapa de los objetivos de aprendizaje ayuda al estudiante a mejorar sus competencias para ser flexible hacia habilidades y conceptos. Permite al docente guiar a los estudiantes con métodos investigativos más formales y fundamentados.

—**Proyectos:** En esta fase el docente ayuda al estudiante a consolidar proyectos que le permitan demostrar su nivel de competencia personal, el logro de sus metas. Si se han dado los suficientes momentos de reflexión sobre lo hecho y tiempo para ir mejorando, el proyecto final, más que una evaluación de resultados, es una celebración de la comprensión.

Finalmente, **la Evaluación Continua**, la cual se basa en criterios claros y públicos relacionados con las metas de comprensión y fijados desde el principio de la unidad didáctica. Involucra una asesoría y valoración constantes de los desempeños de los estudiantes de manera formal e informal. Tiene varias fuentes; estudiantes, compañeros, el docente, e inclusive, los padres de familia y la comunidad en general. La evaluación o valoración continua se lleva a cabo de diversas maneras y mediante ciclos constantes de retroalimentación. Un aspecto importante acerca de este elemento radica en que con él se pretende guiar al estudiante para que sea él mismo quien pueda descubrir su propio plan de mejoramiento, coloca la responsabilidad en quien aprende, bien sea a partir de su comprensión de la disciplina académica o de aspectos de su formación personal.

4.6. PLAN DE ESTUDIOS, EDUCACIÓN BÁSICA

GRADO	ÁREA	ASIGNATURA	INTENSIDAD HORARIA
	Ciencias naturales y educación ambiental	Biología	4
	Matemáticas	Matemáticas	4
	Humanidades	Lengua castellana	4
	Humanidades	Lengua extranjera (Inglés)	4
	Ciencias sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia	Ciencias sociales	4
	Educación Artística y Cultural	Artística	2
	Educación Ética y en Valores Humanos	Ética y Valores	2
	Educación Física, Recreación y Deportes	Educación física	2
	Educación Religiosa	Cultura Religiosa	2
	Tecnología e informática	Informática	2
	Emprendimiento	Gestión empresarial	2

GRADO	AREA	ASIGNATURA	INTENSIDAD HORARIA
	Ciencias naturales y educación ambiental	Biología	4
	Matemáticas	Matemáticas	4
	Humanidades	Lengua castellana	4
	Humanidades	Lengua extranjera (Inglés)	4
	Ciencias sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia	Ciencias sociales	4
	Educación Artística y Cultural	Artística	2

	Educación Ética y en Valores Humanos	Ética y Valores	2
	Educación Física, Recreación y Deportes	Educación física	2
	Educación Religiosa	Cultura Religiosa	2
	Tecnología e informática	Informática	2
	Emprendimiento	Gestión empresarial	2

GRAD O	AREA	ASIGNATURA	INTENSI DA D HORARI A
	Ciencias naturales y educación ambiental	Biología	4
	Matemáticas	Matemáticas	4
	Humanidades	Lengua castellana	4
	Humanidades	Lengua extranjera (Inglés)	4

	Ciencias sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia	Ciencias sociales	4
	Educación Artística y Cultural	Artística	2
	Educación Ética y en Valores Humanos	Ética y Valores	2
	Educación Física, Recreación y Deportes	Educación física	2
	Educación Religiosa	Cultura Religiosa	2
	Tecnología e informática	Informática	2
	Emprendimiento	Gestión empresarial	2

GRAD O	AREA	ASIGNATURA	INTENSID A D HORAR IA
	Ciencias naturales y educación ambiental	Biología	4
	Matemáticas	Matemáticas	4
	Humanidades	Lengua castellana	4
	Humanidades	Lengua extranjera (Inglés)	4

	Ciencias sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia	Ciencias sociales	4
	Educación Artística y Cultural	Artística	2
	Educación Ética y en Valores Humanos	Ética y Valores	2
	Educación Física, Recreación y Deportes	Educación física	2
	Educación Religiosa	Cultura Religiosa	2
	Tecnología e informática	Informática	2
	Emprendimiento	Gestión empresarial	2

GRADO	AREA	ASIGNATURA	INTENSIDAD HORARIA
-------	------	------------	--------------------

	Ciencias naturales y educación ambiental	Biología	4
	Matemáticas	Matemáticas	4
	Humanidades	Lengua castellana	4
	Humanidades	Lengua extranjera (Inglés)	4
	Ciencias sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia	Ciencias sociales	4
	Educación Artística y Cultural	Artística	2
	Educación Ética y en Valores Humanos	Ética y Valores	2
	Educación Física, Recreación y Deportes	Educación física	2
	Educación Religiosa	Cultura Religiosa	2
	Tecnología e informática	Informática	2
	Emprendimiento	Gestión empresarial	2

GRADO	AREA	ASIGNATURA	INTENSIDAD HORARIA
-------	------	------------	--------------------

SEXTO	Ciencias naturales y educación ambiental	Química	1
	Ciencias naturales y educación ambiental	Física	1
	Ciencias naturales y educación ambiental	Biología	4
	Matemáticas	Matemáticas	4
	Humanidades	Lengua castellana	4
	Humanidades	Lengua extranjera (Inglés)	3
	Ciencias sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia	Ciencias sociales	4
	Educación Artística y Cultural	Artística	2
	Educación Ética y en Valores Humanos	Ética y Valores	2
	Educación Física, Recreación y Deportes	Educación física	2
	Educación Religiosa	Cultura Religiosa	2
	Tecnología e informática	Informática	2
	Emprendimiento	Gestión empresarial	4
GRADO	AREA	ASIGNATURA	INTENSIDAD

			HORARIA
SÉPTIMO	Ciencias naturales y educación ambiental	Química	1
	Ciencias naturales y educación ambiental	Física	1
	Ciencias naturales y educación ambiental	Biología	4
	Matemáticas	Matemáticas	4
	Humanidades	Lengua castellana	4
	Humanidades	Lengua extranjera (Inglés)	3
	Ciencias sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia	Ciencias sociales	4
	Educación Artística y Cultural		2
	Educación Ética y en Valores Humanos	Ética y Valores	2
	Educación Física, Recreación y Deportes	Educación física	2
	Educación Religiosa	Cultura Religiosa	2
	Tecnología e informática	Informática	2

	Emprendimiento	Gestión empresarial	4
--	----------------	---------------------	---

GRAD O	AREA	ASIGNATURA	INTENSI DA D HORARI A
OCTAV O	Ciencias naturales y educación ambiental	Química	1
	Ciencias naturales y educación ambiental	Física	1
	Ciencias naturales y educación ambiental	Biología	4
	Matemáticas	Matemáticas	4
	Humanidades	Lengua castellana	4
	Humanidades	Lengua extranjera (inglés)	3
	Ciencias sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia	Ciencias sociales	4
	Educación Artística y Cultural	Artística	2
	Educación Ética y en Valores Humanos	Ética y Valores	2
	Educación Física, Recreación y Deportes	Educación física	2
	Educación Religiosa	Cultura Religiosa	2

	Tecnología e informática	Informática	2
	Emprendimiento	Gestión empresarial	4

GRAD O	AREA	ASIGNATURA	INTENSID A D HORAR IA
	Ciencias naturales y educación ambiental	Química	1
	Ciencias naturales y educación ambiental	Física	1
	Ciencias naturales y educación ambiental	Biología	4
	Matemáticas	Matemáticas	4

NOVENO	Humanidades	Lengua castellana	4
	Humanidades	Lengua extranjera (inglés)	3
	Ciencias sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia	Ciencias sociales	4
	Educación Artística y Cultural	Artística	2
	Educación Ética y en Valores Humanos	Ética y Valores	2
	Educación Física, Recreación y Deportes	Educación física	2
	Educación Religiosa	Cultura Religiosa	2
	Tecnología e informática	Informática	2
	Emprendimiento	Gestión empresarial	4

EDUCACIÓN MEDIA

GRADO	AREA	ASIGNATURA	INTENSIDAD HORARIA
DÉCIMO	Ciencias naturales y educación ambiental	Química	2
	Ciencias naturales y educación ambiental	Física	2
	Ciencias naturales y educación ambiental	Biología	2
	Matemáticas	Matemáticas	4
	Humanidades	Lengua castellana	4
	Humanidades	Lengua extranjera (inglés)	3
	Ciencias Económicas	Ciencias Económicas	2
	Filosofía	Filosofía	2

	Educación Artística y Cultural	Artística	2
	Educación Ética y en Valores Humanos	Ética y Valores	2
	Educación Física, Recreación y Deportes	Educación física	2
	Educación Religiosa	Cultura Religiosa	2
	Tecnología e informática	Informática	2
	Emprendimiento	Gestión empresarial	4

GRADO	AREA	ASIGNATURA	INTENSIDAD HORARIA
ONCE	Ciencias naturales y educación ambiental	Química	2
	Ciencias naturales y educación ambiental	Física	2
	Ciencias naturales y educación ambiental	Biología	2
	Matemáticas	Matemáticas	4
	Humanidades	Lengua castellana	4
	Humanidades	Lengua extranjera (inglés)	3
	Ciencias Políticas	Ciencias Políticas	2
	Filosofía	Filosofía	2
	Educación Artística y Cultural	Artística	2
	Educación Ética y en Valores Humanos	Ética y Valores	2
	Educación Física, Recreación y Deportes	Educación física	2
	Educación Religiosa	Cultura Religiosa	2
	Tecnología e informática	Informática	2
	Emprendimiento	Gestión empresarial	4

Es importante mencionar que las áreas de Educación Ética y en Valores Humanos, así como la de Educación Artística y Cultural, se trabajarán a través de proyectos y semilleros educativos y de jornadas artísticas y culturales donde se promueva y potencien las habilidades artísticas y éticas de los estudiantes.

CAPITULO V

5.0. VALORACIÓN DEL PROCESO – SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCIÓN

5.1. VALORACIÓN DEL PROCESO

Se recomienda para la valoración de las competencias, la elaboración de matrices de evaluación, las cuales son tablas de doble entrada en las que se relacionan los criterios de desempeño, así como los niveles de dominio de las competencias, y se enuncian las evidencias o productos que deben aportar los estudiantes durante el proceso; por lo anterior, se espera que la rúbrica señale las metas que deben alcanzar los Estudiantes para cada una de las actividades propuestas, en coherencia con las competencias o propósitos formativos.

Para la construcción de las matrices de evaluación se tiene en cuenta:

- Determinar los contenidos a valorar, indicando los criterios a tener en cuenta.
- Establecer las evidencias con base en los criterios dados, determinando las actividades de aprendizaje que debe realizar el Estudiante.
- A partir de las competencias, criterios y evidencias se elaboran los juicios de valor para cada nivel de dominio de las competencias, así como los puntajes para el avance en el nivel correspondiente; esta valoración servirá para la retroalimentación al Estudiante y al Profesor, así como para el reporte del avance del proceso.

Cada uno de estos elementos que componen la matriz de evaluación, se encuentran detallados en los instructivos para la elaboración de las rutas de aprendizaje, los cuales se elaboran a partir del plan de estudios, que debe ser avalado por el Consejo Académico de la institución.

5.2. Técnicas para valorar las competencias.

Para la valoración de las competencias que desarrollan los estudiantes con su proceso formativo, los profesores deben utilizar una variedad de técnicas de tal manera que la valoración sea integral, teniendo en cuenta por su parte, la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

Se recomienda plantear actividades de aprendizaje que posibiliten a los estudiantes las emergencias, situaciones nuevas, que involucren no solo lo conceptual, sino también situaciones relacionadas con la emoción y actitudes, con el fin de determinar cómo son abordadas por los estudiantes y como movilizan sus saberes. Para ello, es muy pertinente estrategias como socio dramas, simulación (juego de roles).

Para la valoración de saberes específicos, se recomiendan entre otras, la técnica de v-heurística, así como pruebas escritas estructuradas por nivel de complejidad, en donde se evidencie la argumentación de los conceptos, se trabaje la inducción y la deducción, de tal manera que se pueda dar cuenta del nivel de desarrollo de la competencia.

Otras técnicas, de acuerdo con Tobón (2010), para la valoración de las competencias, son: el portafolio, las observaciones directas, entrevistas focalizadas, diarios o bitácoras, pruebas de ejecución, ensayos, las pruebas dialógicas orales y escritas, los ejercicios de aplicación y experimentación, las prácticas, las disertaciones, los debates, los talleres, las visitas de campo, las sustentaciones, las actividades de transferencia e innovación, Análisis de productos y/o documentación, situaciones simuladas, formulación de preguntas, estudio de casos, resolución de problemas, desarrollo de proyectos. Así mismo, considera como instrumentos: cuestionarios de preguntas abiertas, Pruebas tipo test, listas de cotejo, escalas de valoración, observación estructurada, cuestionarios de entrevista estructurada y semi-estructurada.

5.3. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN (SIEE)

El reto para la comunidad Liceísta, es construir con los distintos estamentos una institución educativa pertinente, incluyente y participativa, que dé respuesta no solo a las necesidades locales y globales, sino a sus propias expectativas y necesidades.

Que los maestros enseñen a “aprender a aprender” generando procesos pedagógicos que incentiven la creatividad y potencien la capacidad de producir y transformar; que trabajen y enseñen a sus alumnos a fortalecer el trabajo colaborativo, a definir proyectos, resolver problemas, plantear hipótesis, defender argumentos y proponer soluciones. En otras palabras, ubicar el saber hacer en un plano significativo sin desconocer la preeminencia del ser y del saber que apunten a la formación integral del educando. El éxito del que enseña sólo puede definirse a partir del éxito del que aprende. El evaluador es un educador; su éxito debe ser juzgado por lo que otros aprenden.

Una educación de calidad, entre otros factores, se consolida cuando se logran los aprendizajes y las metas propuestas por el sistema educativo, transformando y mejorando satisfactoriamente las relaciones entre las personas y la vida de los ciudadanos.

La evaluación a través de la historia ha sido como una “caja de sorpresas”, donde quién la manipula saca de ella los frutos y resultados, de acuerdo a sus conveniencias, ideales e intereses, tanto a nivel individual como colectivo y según sus propósitos y objetivos personales, familiares, escolares, sociales, económicos y políticos. Todos estos elementos han tenido como

intencionalidad básica la sustentación del poder por el poder, convirtiéndose meramente en una herramienta administrativa y en una instancia de poder, de autoridad y de estatus social.

Así, la evaluación históricamente ha perdido su esencia misma como una acción inherente a la naturaleza humana y como una herramienta de retroalimentación y confrontación para la búsqueda de la calidad y la reevaluación de los éxitos y fracasos del quehacer cotidiano del hombre, en la intencionalidad de la transformación y adecuación del mundo para su realización y humanización.

Su realidad misma ha sido cubierta y empañada por intereses individualistas y colectivistas de medición, que solo han tenido, en muchos momentos de la historia, el objetivo fundamental de la competitividad malintencionada y señalador de resultados exclusivamente numéricos, utilizando como lema o caballito de batalla: “valorar con exactitud” y “evaluar con objetividad”.

El gran error que se ha cometido con el sistema de medición ha consistido en pensar que el juicio numérico es sinónimo y resultado inequívoco de perfección y objetividad; incluso llegando al extremo de considerar que la medida no solo permite juzgar cuánto sabe una persona, sino también valorar objetivamente aspectos tan complejos e importantes como la integridad, la personalidad, la intencionalidad, la espiritualidad y la dignidad humana.

La evaluación así entendida no ha sido otra cosa que la sustentación ideológica del poder, que “solo pretende dividir para reinar”, hasta el punto de clasificar a través de una nota calificando a las personas, enseñándoles todas las mañas habidas y por haber, para demostrar al otro que el sí puede, y peor aún, que él sí es. Hay que superar las barreras que menoscaban el ritmo personal del aprendizaje de las personas, trascendiendo la exclusividad y absolutismo del objetivismo, el cientificismo y la medición deshumanizada, para alcanzar la esencia de la evaluación, que permita a la persona descubrirse a sí misma, a través del reconocimiento y valoración de su ser personal, de la autoestima y la motivación, como camino inequívoco para que alcance su derecho a educarse integralmente.

La finalidad de la evaluación era la de medir resultados mediante una prueba, examen o calificación, en cambio ahora es la de reconocer y escudriñar el estado en que se encuentra un proceso —la persona—, es decir, saber si está sucediendo la transformación esperada, al ritmo deseado, o si está frenada o bloqueada, con la intención de buscar formas de impulsar el crecimiento, desarrollo o perfección de que se trate o se busque. La evaluación debe ser contextual, holística, participativa, formativa, conminativa, etc. en cuanto busque valorar todo el proceso, todos los elementos y toda la persona, con el fin de llegar a conclusiones que nos permitan tomar decisiones pertinentes, oportunas y contextualizadas a la realidad de los involucrados para el mejoramiento continuo del proceso de desarrollo, interacción y aprendizaje,

descubriendo y reconociendo estrategias dinamizadoras y potenciadoras de las capacidades del individuo o la sociedad.

La evaluación como actividad esencialmente humana, debe ser un proceso dinámico, fluido, continuo, abierto, reflexivo y permanente, que nos permita detectar oportunamente los logros, dificultades, fortalezas, debilidades, necesidades, posibilidades y potencialidades, que conduzcan en forma inmediata a la toma de decisiones oportunas, adecuadas y pertinentes que den como resultado, entre otros: potenciar las capacidades del hombre, afianzar los aciertos, corregir los errores, reorientar y mejorar los procesos, socializar los resultados, transferir el conocimiento teórico y práctico, aprender de la experiencia y afianzar valores, actitudes y aptitudes de la persona.

Para construir un sistema de evaluación y promoción acorde con los requerimientos del Decreto 1290 del 6 de abril del 2009, cuyo fin principal es la evaluación en términos de competencia y desempeño, queremos hacer una invitación final: que no importe que en muchos momentos de nuestro quehacer histórico la evaluación haya sido estigmatizada, utilizada y manipulada en forma intencional por fuerzas individualistas o colectivistas e incluso personalmente; lo importante es que desde nuestros contextos escudriñemos su esencia y valor natural e histórico, siendo partícipes del redescubrimiento, reorientación y re conceptualización de la misma.

5.4. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN (SIEE)

El reto para la comunidad Liceísta, es construir con los distintos estamentos una institución educativa pertinente, incluyente y participativa, que dé respuesta no solo a las necesidades locales y globales, sino a sus propias expectativas y necesidades.

Que los maestros enseñen a “aprender a aprender” generando procesos pedagógicos que incentiven la creatividad y potencien la capacidad de producir y transformar; que trabajen y enseñen a sus alumnos a fortalecer el trabajo colaborativo, a definir proyectos, resolver problemas, plantear hipótesis, defender argumentos y proponer soluciones. En otras palabras, ubicar el saber hacer en un plano significativo sin desconocer la preeminencia del ser y del saber que apunten a la formación integral del educando. El éxito del que enseña sólo puede definirse a partir del éxito del que aprende. El evaluador es un educador; su éxito debe ser juzgado por lo que otros aprenden.

Una educación de calidad, entre otros factores, se consolida cuando se logran los aprendizajes y las metas propuestas por el sistema educativo, transformando y mejorando satisfactoriamente las relaciones entre las personas y la vida de los ciudadanos.

La evaluación a través de la historia ha sido como una “caja de sorpresas”, donde quién la manipula saca de ella los frutos y resultados, de acuerdo a sus conveniencias, ideales e intereses, tanto a nivel individual como colectivo y según sus propósitos y objetivos personales, familiares, escolares, sociales, económicos y políticos. Todos estos elementos han tenido como intencionalidad básica la sustentación del poder por el poder, convirtiéndose meramente en una herramienta administrativa y en una instancia de poder, de autoridad y de estatus social.

Así, la evaluación históricamente ha perdido su esencia misma como una acción inherente a la naturaleza humana y como una herramienta de retroalimentación y confrontación para la búsqueda de la calidad y la reevaluación de los éxitos y fracasos del quehacer cotidiano del hombre, en la intencionalidad de la transformación y adecuación del mundo para su realización y humanización.

Su realidad misma ha sido cubierta y empañada por intereses individualistas y colectivistas de medición, que solo han tenido, en muchos momentos de la historia, el objetivo fundamental de la competitividad malintencionada y señaladora de resultados exclusivamente numéricos, utilizando como lema o caballito de batalla: “valorar con exactitud” y “evaluar con objetividad”.

El gran error que se ha cometido con el sistema de medición ha consistido en pensar que el juicio numérico es sinónimo y resultado inequívoco de perfección y objetividad; incluso llegando al extremo de considerar que la medida no solo permite juzgar cuánto sabe una persona, sino también valorar objetivamente aspectos tan complejos e importantes como la integridad, la personalidad, la intencionalidad, la espiritualidad y la dignidad humana.

La evaluación así entendida no ha sido otra cosa que la sustentación ideológica del poder, que “solo pretende dividir para reinar”, hasta el punto de clasificar a través de una nota calificando a las personas, enseñándoles todas las mañas habidas y por haber, para demostrar al otro que el si puede, y peor aún, que él sí es. Hay que superar las barreras que menoscaban el ritmo personal del aprendizaje de las personas, trascendiendo la exclusividad y absolutismo del objetivismo, el cientificismo y la medición deshumanizada y cosificadora, para alcanzar la esencia de la evaluación, que permita a la persona descubrirse a sí misma, a través del reconocimiento y valoración de su ser personal, de la autoestima y la motivación, como camino inequívoco para que alcance su derecho a educarse integralmente.

La finalidad de la evaluación era la de medir resultados mediante una prueba, examen o calificación, en cambio ahora es la de reconocer y escudriñar el estado en que se encuentra un

proceso —la persona—, es decir, saber si está sucediendo la transformación esperada, al ritmo deseado, o si está frenada o bloqueada, con la intención de buscar formas de impulsar el crecimiento, desarrollo o perfección de que se trate o se busque. La evaluación debe ser contextual, holística, participativa, formativa, conminativa, etc. en cuanto busque valorar todo el proceso, todos los elementos y toda la persona, con el fin de llegar a conclusiones que nos permitan tomar decisiones pertinentes, oportunas y contextualizadas a la realidad de los involucrados para el mejoramiento continuo del proceso de desarrollo, interacción y aprendizaje, descubriendo y reconociendo estrategias dinamizadoras y potenciadoras de las capacidades del individuo o la sociedad.

La evaluación como actividad esencialmente humana, debe ser un proceso dinámico, fluido, continuo, abierto, reflexivo y permanente, que nos permita detectar oportunamente los logros, dificultades, fortalezas, debilidades, necesidades, posibilidades y potencialidades, que conduzcan en forma inmediata a la toma de decisiones oportunas, adecuadas y pertinentes que den como resultado, entre otros: potenciar las capacidades del hombre, afianzar los aciertos, corregir los errores, reorientar y mejorar los procesos, socializar los resultados, transferir el conocimiento teórico y práctico, aprender de la experiencia y afianzar valores, actitudes y aptitudes de la persona.

Para construir un sistema de evaluación y promoción acorde con los requerimientos del Decreto 1290 del 6 de abril del 2009, cuyo fin principal es la evaluación en términos de competencia y desempeño, queremos hacer una invitación final: que no importe que en muchos momentos de nuestro quehacer histórico la evaluación haya sido estigmatizada, utilizada y manipulada en forma intencional por fuerzas individualistas o colectivistas e incluso personalmente; lo importante es que desde nuestros contextos escudriñemos su esencia y valor natural e histórico, siendo partícipes del redescubrimiento, reorientación y re conceptualización de la misma.

Sistema Institucional De Evaluación Y Promoción (SIEE)

Nuevo Liceo Sicopedagógico

Acuerdo N° 003

23 de diciembre de 2022

Por el cual se reglamenta y adopta el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los estudiantes del NUEVO LICEO SICOPEDAGÓGICO, educación básica. El Consejo Directivo del NUEVO LICEO SICOPEDAGOGICO, en uso de sus facultades legales en especial las que le confiere La Ley 115 de 1994 (Art. 144) y los Decretos Nacionales 1860 de 1994, 1850 de 2002, 2247 de 1997, 3011 de 1997 y 1290 de 2009, y

Considerando que:

1. El Consejo Directivo en virtud de la autonomía escolar, autorizada por el artículo 77 de la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1290 de 2009, y teniendo en cuenta las recomendaciones del consejo académico y la Comunidad educativa, reglamenta y adopta el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los estudiantes, fundamentado en los siguientes principios:
 - La formación integral
 - El respeto a la persona
 - La virtud y el saber
 - El sentido de pertenencia
 - El aprendizaje autónomo y responsable
 - El trabajo Colaborativo y participativo
 - La inclusión social como oportunidad para todos.
 - Aprendizaje teniendo en cuentas sus necesidades e intereses
2. Son funciones del Consejo Académico: “Estudiar el currículo y proporcionar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes pertinentes; organizar el plan de estudios y orientar su ejecución” (Ley 115 de 1994, artículo 145 y Decreto Nacional 1860 de 1994, artículo 24).

3. Es función del Consejo Directivo: “Adoptar el reglamento de la institución, de conformidad con las normas y participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios” (Ley 115 de 1994, artículo 144, Decreto Nacional 1860 de 1994, artículo 23 y 1290 de 2009, Artículo 11).

4. El NUEVO LICEO SICOPEDAGÓGICO adopta el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes, teniendo como referente principal los artículos 3 y 4 del decreto 1290 del 16 de abril de 2009.

12.3 propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional (art.3).

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

Para la definición del SIE, artículo 4 del decreto 1290, es importante establecer las condiciones que permitan su desarrollo y aplicación en el ámbito institucional así:

El SIE hace parte del Proyecto Educativo Institucional y se rige por los criterios establecidos en su horizonte institucional y las normas estipuladas en la ley 115 y el decreto 1860 de 1994 y el decreto 3011 de 1997, donde se determinan las áreas obligatorias y fundamentales así:

COMPETENCIAS BÁSICAS Y TÉCNICAS	COMPETENCIAS CIUDADANAS Y LÚDICAS
Ciencias naturales y educación ambiental	Educación religiosa
Ciencias sociales, economía y política	Educación ética
Matemáticas, geometría y estadística	Educación artística y cultural
Humanidades: español - inglés	Educación física, recreación y deportes
Tecnología e informática	Comportamiento social (descriptivo)
Filosofía	

La evaluación del desempeño se fundamenta en el trabajo integrado de los tres saberes constitutivos:

Ser: procesos socio afectivos, contenidos actitudinales, estrategias motivacionales.

Saber: procesos cognitivos, contenidos conceptuales, estrategias cognitivas.

Saber hacer: procesos sicomotores, contenidos procedimentales, estrategias metodológicas.

5.4.1. componentes del sie según el artículo 4 del decreto 1290 del 2009.

1. Criterios de evaluación y promoción.
2. Escala de valoración institucional
3. Estrategias de valoración integral de desempeño de estudiantes
4. Acciones de seguimiento y planes de trabajo para mejorar desempeño de estudiantes durante año escolar
5. Procesos de autoevaluación
6. Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes.
7. Acciones para que los docentes y directivos cumplan los procesos del sie.
8. Periodicidad de entrega de informes.
9. Estructura de los informes que sean claros, comprensibles y que den información integral del avance.

10. Instancias, procedimientos y mecanismos para resolver reclamaciones.
11. Mecanismos de participación de la comunidad en la construcción del SIE.
12. Flexibilidad del SIE para estudiantes de necesidades educativas especiales

Por lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo del NUEVO LICEO SICOPEDAGÓGICO acuerda:

5.4.2.

artículo 1. Principios y criterios de la evaluación y la promoción

14.1.2. Principios de la evaluación:

Dentro del proyecto educativo institucional, el sistema de evaluación se fundamenta en los siguientes principios:

- 1. Continua y permanente:** es decir que se realiza en forma permanente haciendo un seguimiento del estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación. Se hace al final de cada acto pedagógico, tema, unidad, período y proceso del desarrollo de estándares y competencias básicas de cada asignatura del currículo.
- 2. Integral:** Se tiene en cuenta todas las dimensiones del desarrollo del estudiante, como ser biopsicosocial para evidenciar el proceso de aprendizaje, desarrollo de habilidades y organización de conocimientos, teniendo en cuenta aspectos como:
 - Lo cognitivo: investigaciones, consultas breves, proyectos, notas, solución de problemas y situaciones, ensayos, análisis, observación, interpretación, proposición, conclusiones, sustentaciones orales y escritas, auto aprendizaje y otras formas que los docentes consideren pertinentes para la formación integral de los estudiantes.
 - Lo social: la observación de comportamientos, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos, registrando en detalle los indicadores de logros en los cuales se desarrollan, y que demuestren los cambios de índole cultural, personal y social del estudiante.
 - El diálogo con el alumno y padre de familia si fuese el caso, como elemento de reflexión y análisis, para obtener información que complemente la obtenida en la observación y en las diferentes actividades académicas y actos pedagógicos.
 - La autoevaluación por parte de los estudiantes.

- La coevaluación entre los estudiantes, permitiendo la interacción activa y participativa de los mismos en las actividades académicas dentro y fuera del aula de clase.

3. Sistemática: se realiza la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y que guarde relación con los fines, objetivos de la educación, la visión y misión del plantel, los estándares de competencias de las diferentes asignaturas, los logros, indicadores de logro, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas y/o asignaturas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.

4. Formativa: nos permite reorientar los procesos y metodologías educativas, cuando se presenten indicios de reprobación en alguna área y/o asignatura, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase, incida en el comportamiento y actitudes de los estudiantes en el salón, en la calle, en el hogar y en la comunidad en que se desenvuelve.

5. Flexible: se tiene en cuenta los ritmos de aprendizaje y desarrollo del estudiante en sus distintos aspectos de interés, capacidades, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales. Los docentes identifican las características personales de sus estudiantes en especial las destrezas, habilidades y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada, y en especial ofreciéndole oportunidad para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.

6. Interpretativa: se permite que los estudiantes comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y en interacción con el docente, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal. Las evaluaciones y sus resultados son tan claros en su intención e interpretación, que no lleven a conflictos de interés entre estudiantes y docentes o viceversa.

7. Participativa y colaborativa: se involucra en la evaluación al estudiante, docente, padre de familia y otras instancias que aporten a realizar unos buenos métodos en los que sean los estudiantes quienes participen en los procesos pedagógicos, los trabajos en foros, mesas redondas, trabajos en equipo, debates, seminarios, exposiciones, prácticas de campo y de taller, con el fin de que alcancen entre otras, las competencias de analizar, interpretar y proponer, con la orientación y acompañamiento del docente.

5.4.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y GRADUACIÓN

Criterios de evaluación

- El proceso de evaluación se realizará en todas las áreas y asignaturas que contemplan el plan de estudios consignados en el PEI, integrará valoraciones cuantitativas y cualitativas para los estudiantes de educación básica primaria y secundaria, así como los de media académica, las cuales en el primer caso va de 1,0 a 100 y en el segundo caso, hace referencia a la descripción de fortalezas o debilidades en el proceso de aprendizaje de cada estudiante. La correspondencia entre una valoración y otra se expondrá más adelante del presente documento.
- De acuerdo con los términos del Decreto 1290 del 2009, que es el soporte legal del presente documento, “la evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media, es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes”. Este desempeño será valorado para el caso del NUEVO LICEO SICOPEDAGÓGICO de acuerdo con un conjunto de indicadores, los cuales son un parámetro de valoración que permite realizar el seguimiento y la evaluación al cumplimiento de los objetivos de los planes de área institucionales.
- Esta evaluación tanto en primaria como en secundaria y media académica valorará el desempeño alcanzado por los estudiantes en los niveles cognitivo, procedimental y actitudinal, definidos así:
 - **Cognitivo:** evalúa los conocimientos que ha construido o recreado el estudiante en términos de: niveles de comprensión teórica en los diferentes campos del conocimiento. Construcción de conceptos, de principios fundamentales y de redes o sistemas conceptuales. Establecimiento de relaciones entre hechos, acontecimientos y conceptos.
 - **Procedimental:** significa evaluar la forma en que el estudiante aplica el conocimiento en la resolución de problemas o en el desarrollo de actividades que requieren la comprensión de los contenidos. Le permite al estudiante el desarrollo de las habilidades propias de cada área del saber.

Actitudinal: responde a la necesidad de valorar en el estudiante actitudes y personales y sociales, que afectan directamente su desempeño académico en términos de disposición frente al trabajo de clase, puntualidad frente a la entrega de trabajos y actividades de clase y de área en general en los términos y plazos establecidos; la estructuración de hábitos y la utilización de métodos y técnicas de trabajo y estudio que favorecen el desempeño individual y colectivo.

- La valoración del desempeño alcanzado en los niveles antes mencionados se realizará periodo a periodo mediante el seguimiento realizado por parte de los docentes y los estudiantes en referencia a un conjunto de indicadores de desempeño propios de cada una de las áreas y que también se diseñaran de acuerdo con los niveles cognitivo, procedimental y actitudinal.
- El número de indicadores valorados en cada una de las áreas y asignaturas será en general de tres (3) indicadores de desempeño: un indicador cognitivo, uno procedimental y uno actitudinal. Cualquier excepción se estudiará y aprobará en el consejo académico
- Cada periodo se emitirá una nota integral por cada una de las áreas que componen el plan de estudios la cual, junto con la valoración de los diferentes indicadores de desempeño, irá registrada en el boletín de calificaciones. Esta nota integral es el resultado de la sumatoria de las diferentes valoraciones asignadas a los diferentes niveles de desempeño.
- Para las áreas que están compuestas por varias asignaturas esta valoración integral, será el resultado de la sumatoria de la valoración de cada asignatura.
- Para el caso de los estudiantes cuya valoración integral sea de desempeño bajo, la institución organizará un plan de actividades complementarias de apoyo que les permitan superar las debilidades presentadas en los indicadores de desempeño bajo correspondientes a cada asignatura. Para el caso de los estudiantes cuya valoración integral sea de desempeño básico es importante aclarar que no tendrán que realizar las actividades complementarias de apoyo, así tengan valoración baja en algunos de los indicadores de desempeño que componen el proceso evaluativo de la asignatura.
- Frente al proceso de valoración de estos indicadores de desempeño, se realizará una evaluación diagnostica inicial cuyo instrumento o estrategia definirá cada docente de acuerdo con las orientaciones del jefe de área, y posteriormente se realizarán dos evaluaciones escritas durante el periodo, la quinta y novena semana de cada uno, con el fin de registrar de manera permanente evidencias del proceso de aprendizaje y

desempeño del estudiante. El resultado de estas evaluaciones se tendrá en cuenta para la dimensión cognitiva.

- Dado el carácter de importancia que tiene la aplicación de esta evaluación a nivel institucional, los estudiantes que por alguna razón no puedan asistir a la aplicación de las pruebas, deberán presentar la excusa correspondiente soportada con incapacidad médica o institucional según el caso para reprogramar su evaluación.
- Al iniciar cada periodo académico, los docentes de las distintas áreas y asignaturas Darán a conocer a los estudiantes los indicadores de desempeño, los contenidos y las instancias verificadoras que orientaran el proceso evaluativo, lo cual debe quedar registrado en el cuaderno correspondiente a cada asignatura así mismo se llevará un portafolio con los materiales y evidencias del proceso evaluativo en cada una de las áreas, el cual será valorado en la dimensión procedimental.
- Un aspecto a tener en cuenta en el seguimiento de los procesos del estudiante es la auto evaluación, como ejercicio de reflexión crítica que hace cada estudiante en cada período académico de los alcances obtenidos, mediante la argumentación de su desempeño complementada en un segundo momento por la evaluación que realizarán sus compañeros, haciendo efectiva la coevaluación y que servirá de insumo para hacer el plan de recomendaciones y los compromisos de mejora para el siguiente periodo. Este aspecto, más la asistencia activa y responsable será valorado en la dimensión actitudinal.

5.4.4. Criterios de promoción y reprobación

Los criterios de promoción se establecen de acuerdo con el grado de exigencia institucional y con el fin de garantizar altos niveles de desempeño. Al finalizar el año escolar la comisión de evaluación y promoción de cada grado se encargará de determinar cuáles estudiantes serán promovidos y cuales deben repetir el grado atendiendo a las directrices consignadas en la ley y en nuestro Manual de Convivencia.

- Los estudiantes aprueban el año escolar y se promueven al siguiente año, si aprueban todas las áreas con nota igual o superior a 6,9 (desempeño básico).
- El estudiante que reprueba 3 o más áreas, no será promovido al siguiente año, teniendo en cuenta que en ningún momento las áreas de las competencias ciudadanas y lúdicas podrán ser tomadas como la tercera área para la reprobación del año.
- El estudiante tampoco será promovido al siguiente año, cuando deje de asistir injustificadamente al 20 % del total de la intensidad horaria.

- El estudiante que reprueba 1 o 2 áreas se le asignará actividades y evaluaciones de recuperación que presentará durante la última semana del año en curso y/o la primera semana del siguiente año escolar.
- El estudiante que reprueba 1 o más asignaturas de la misma área, y su promedio definitivo es igual o superior a 6.9 aprueba el área.
- La calificación definitiva del área y/o asignatura en el año, cuando aprueba las actividades de recuperación será de 6.9. Es decir, que la valoración del proceso de recuperación será la correspondiente al nivel básico como máximo.
- Para renovar la matrícula al año, el estudiante debe haber cumplido satisfactoriamente con todos los indicadores de desempeño de la educación básica primaria.
- Para renovar la matrícula al año el estudiante debe haber cumplido satisfactoriamente con todos los indicadores de desempeño del año de la educación básica secundaria.

5.4.5. Criterios para la promoción y graduación de bachilleres

- Para obtener el título de bachiller académico, el estudiante deberá ser promovido según lo contemplado en el decreto 1290. Además de cumplir con los requerimientos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación para tal efecto, como el servicio social obligatorio y las horas constitucionales (Ley 115 de 1994 y decreto 1860 de 1994) entre otros.
- El estudiante que repruebe 1 o 2 áreas, puede realizar y aprobar las actividades complementarias en la última semana del año lectivo, para ser promovido como bachiller.
- Los casos particulares que no se inscriban en este artículo, su situación será definida por la respectiva comisión de evaluación y promoción quien atendiendo a las directrices consignadas en la Ley o en este manual definirá su graduación.

5.4.6. Reconocimiento de saberes

Nuestro Colegio más que adoptar y convalidar la promoción anticipada de un año, y

La solicitud del reconocimiento se solicitará por escrito al rector y/o consejo académico desde el momento de la matrícula inicial; y una vez aprobado se organizaran las actividades y evaluaciones pertinentes máximo durante la quinta semana del primer período académico. El rector y la secretaria serán los responsables directos de hacer las salvedades legales frente al reconocimiento de saberes.

5.5. Artículo 2. Escala De Valoración Institucional Y Su Respectiva Equivalencia Con La Escala Nacional

En primer lugar se tiene en cuenta la escala establecida a nivel nacional para efectos de homologación así:

- Desempeño superior
- Desempeño alto
- Desempeño básico
- Desempeño bajo

Valoración nivel de desempeño

Para efectos de la valoración de los estudiantes en cada una de las áreas y/o asignaturas se tendrán en cuenta las siguientes escalas:

VALORACIÓN NACIONAL DE DESEMPEÑO	EQUIVALENCIA TRANSFERENCIA	PROMOCIÓN
Superior	De 9,0 a 100	SI
Alta	De 8,0 a 8,9	SI
Básico	De 7,0 a 7,9	SI
Bajo	De 1,0 a 6,9	NO

Los siguientes son criterios de evaluación definidos para cada uno de los desempeños y se tendrán en cuenta en las valoraciones finales de cada una de las áreas:

1. DESEMPEÑO SUPERIOR	2. DESEMPEÑO ALTO
Descripción: asume un comportamiento excelente y acorde con los valores y la filosofía propuesta por la institución, alcanzando óptimamente los logros propuestos y ejecutando de manera apropiada los procesos que le permitan enriquecer su aprendizaje. Este desempeño supera los objetivos y las metas de calidad previstos en el PEI.	Descripción: mantiene una actitud positiva y un comportamiento sobresaliente dentro de los valores y la filosofía del colegio, alcanzando satisfactoriamente los logros propuestos, en su proceso de aprendizaje.
Criterios de evaluación: • Participa activamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la institución. • Alcanza la totalidad de los logros propuestos e incluso logros no previstos en el período. • Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona críticamente con experiencias vividas. • Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas de clase. • Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos. • Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad. • No tiene faltas, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado. • No presenta dificultades en su comportamiento a nivel comunitario. • Manifiesta sentido de pertenencia institucional. • Presenta actitudes proactivas de liderazgo y capacidad de trabajo en equipo.	Criterios de evaluación: • Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase. • Su participación es constante y dinámica en el desarrollo de las actividades en el aula. • Su comportamiento favorece la dinámica de grupo. • Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso académico. • Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros. • Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas e investigaciones. • Alcanza satisfactoriamente los desempeños propuestos. • Aunque tiene faltas de asistencia, presenta su justificación responsablemente. • Manifiesta sentido de pertenencia con la institución. • Alcanza todos los logros propuestos sin actividades complementarias.
3. DESEMPEÑO BÁSICO	4. DESEMPEÑO BAJO
Descripción: presenta una actitud y comportamiento aceptable con los valores y la filosofía del colegio, cumpliendo los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños necesarios en el área. Es necesario	Descripción: presenta actitud insuficiente y de desinterés ante los valores, la filosofía del colegio y ante los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños básicos necesarios en el área.

fortalecer su trabajo para que alcance mayores niveles de logro.	
Criterios de evaluación:	Criterios de evaluación:
• Participa eventualmente en clases. • Su trabajo en el aula no es constante. • Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita de colaboración para hacerlo. • No es constante en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas; las argumenta con dificultad. • Le cuesta aportar ideas que aclaren los conceptos vistos. • Presenta algunas veces dificultades de comportamiento. • Alcanza los desempeños básicos, en ocasiones con actividades complementarias dentro del período académico. • Utiliza estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes. • Presenta faltas de asistencia, justificadas e injustificadas. • Manifiesta un sentido de pertenencia a la institución.	• El ritmo de trabajo es inconstante, lo que dificulta progreso en su desempeño académico. • Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas. • Registra eventualmente sus consultas y el desarrollo de las temáticas. • Necesita ayuda constante para profundizar conceptos. • Presenta deficiencias en la elaboración argumentativa y en la producción escrita. • Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos. • Afecta con su comportamiento la dinámica del grupo. • No alcanza los desempeños básicos y requiere actividades de refuerzo y superación, sin embargo, después de realizadas las actividades de recuperación no logra alcanzar los logros previstos. • Presenta faltas de asistencia injustificadas. • No tiene sentido de pertenencia institucional.

Artículo 3. Estrategias De Valoración Integral De Los Desempeños De Los Estudiantes

Para iniciar es necesario definir los conceptos de estrategia valorativa y de valoración integral.

La estrategia de valoración: es un conjunto articulado y lógico de acciones desarrolladas por el docente que le permiten tener una información y una visión clara de los desempeños de los estudiantes.

La valoración integral del desempeño: hace alusión a la explicación o descripción de los niveles de aprendizaje, de comprensión, de alcance de logros, de la motivación y de actitudes del estudiante respecto a las diferentes actividades del proceso enseñanza aprendizaje.

La estrategia básica para que el docente pueda finalmente emitir un juicio de valor asertivo debe desarrollar las siguientes acciones:

- Informar al estudiante con oportunidad y claridad sobre los logros, competencias, contenidos y esquemas de evaluación.
- Diagnóstico, análisis y validación de los conocimientos previos de los estudiantes.
- Análisis de las circunstancias y condiciones del ambiente escolar.
- Observación del desempeño, aptitudes y actitudes de los estudiantes en el desarrollo de las actividades, trabajos, debates, experimentos desarrollo de proyectos, investigaciones, tareas, ensayos, exámenes, entre otros.
- Recolección de las evidencias que permitan soportar los diferentes juicios de valor.
- Cotejo y reconocimiento del resultado de la autoevaluación del estudiante.
- Emisión de juicios valorativos y diseño de propuestas para la superación de dificultades.

5.6. PROYECTOS TRANSVERSALES OBLIGATORIOS

- Estos desempeñan un papel fundamental como contenidos culturales necesarios para la vida y la convivencia, recorren e integran de manera transversal todo el currículo. Los proyectos transversales adoptados dentro del currículo institucional se desarrollan a través de todo el plan de estudios en los niveles de la educación preescolar, básica y media, permitirán hacer una valoración integral de los estudiantes en cuanto al manejo de los temas, las actitudes y valores, dichos proyectos son:
- Estudio, comprensión y la práctica de la Constitución Política y la instrucción cívica.
- El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo.
- La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales; vinculado a la prevención de emergencias y desastres.
- La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos vinculado a la cátedra de estudios afro-colombianos.
- La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades síquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad a través del Proyecto Vida (para el desarrollo de la afectividad, la reproducción responsable y la vida sana) institucional.
- Educación vial.
- Proyecto de convivencia institucional.
- Servicio social estudiantil obligatorio.

12.9 Artículo 4. Acciones De Seguimiento Para El Mejoramiento De Los Desempeños De Los Estudiantes Durante El Año Escolar

Según lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional se determinan las siguientes acciones orientadas al mejoramiento de los desempeños de los estudiantes:

- Durante el período el docente observa las dificultades que presentan los estudiantes y realiza las estrategias de apoyo y/o profundización correspondiente.
- Al iniciar el período se entregará la matriz de evaluación a cada estudiante y se dará a conocer las estrategias de apoyo y de profundización especificadas en el plan de clase.
- Durante el período los docentes establecerán los mecanismos y estrategias que le permitan al estudiante lograr niveles de aprendizaje y desempeños óptimos, de manera que los índices de reprobación sean mínimos en cada asignatura.
- Los docentes generarán espacios de acompañamiento personal y grupal, a través del trabajo colaborativo, que permitan mejorar los niveles de desempeño cuando se presenten dificultades en el proceso de aprendizaje. Las estrategias de apoyo no se limitarán únicamente al desarrollo de talleres o trabajos. Estas actividades tienen como finalidad el fortalecer el aprendizaje.
- El docente dejará evidencia o registro de las estrategias de profundización y/o apoyo realizadas en cada período (acta, formato o seguimiento) de manera que el consejo académico y el equipo directivo, en caso de reclamaciones, puedan realizar la respectiva verificación.
- Se designarán estudiantes monitores que tengan buen rendimiento académico y personal, para ayudar a los que tengan dificultades.
- Se realizan actividades de nivelación para estudiantes con desempeños bajos en los momentos que el docente considere oportuno. Finalizado cada período no se establecerán tiempos de superación ni de recuperación.
- Con base en el resultado final, las nivelaciones, se realizarán en la última semana de desarrollo institucional o en la primera del año siguiente.
- El consejo académico hará seguimiento permanente a los procesos de evaluación y planteará directrices para establecer estrategias de apoyo y profundización con el fin de alcanzar óptimos niveles en el desempeño de los estudiantes.

Artículo 5. Procesos De Autoevaluación De Los Estudiantes

La autoevaluación es una estrategia evaluativa de gran importancia en la formación del estudiante. Es la comprobación personal del propio aprendizaje y el descubrimiento y reconocimiento de las dificultades.

En todas las áreas y para cada periodo académico, se favorecerá la autoevaluación de los estudiantes con una intención netamente formativa que favorezca la toma de conciencia del proceso de aprendizaje y que le ayude al estudiante a establecer sus dificultades y avances en su desempeño. Para el cumplimiento de esta estrategia evaluativa de carácter obligatorio, el docente debe garantizar el cumplimiento del siguiente proceso:

- Dotar al estudiante de información clara y precisa de los referentes a evaluar (indicadores de desempeño, competencias, contenidos, metodologías, esquemas evaluativos, etc.)
- Sensibilizar al estudiante frente a la objetividad y racionalidad de la autoevaluación e ilustrarle acerca de la dimensión de la formación integral.
- Proveer al estudiante de una herramienta eficaz para consignar las informaciones y los conceptos auto valorativos en términos de fortalezas, oportunidades de mejoramiento y propuestas para mejorar, basados en la carpeta de evidencias.
- Dotarlos de espacios y de tiempo para la aplicación de la autoevaluación.

Análisis del resultado de las autoevaluaciones para incorporarlos a las evaluaciones definitivas del periodo, teniendo en cuenta la matriz institucional de evaluación:

- Demuestra dominio temático de los contenidos abordados en el área
- Desarrolla ejercicios, talleres y actividades propuestas en clase
- Lee nuevamente en tiempo extra clase los temas abordados en las diferentes asignaturas durante la jornada escolar.
- Amplia los conceptos abordados en las diferentes asignaturas, a través de diferentes medios y fuentes bibliográficos en tiempo extra clase.
- Participa y aporta en los trabajos en grupo.
- Participa en la clase, plantea preguntas y demuestra interés por aprender.
- Realiza sus trabajos, tareas y actividades en forma ordenada, completos y en el tiempo requerido
- Trae a clase el material de trabajo.
- Entrega de forma oportuna las actividades extraescolares que se le asignan.
- Emplea los conocimientos adquiridos en clase aplicándolos en su cotidianidad.

- Cumple con sus propósitos y compromisos en el proceso formativo.
- Evidencia una actitud armónica que le permite mantener los niveles de concentración adecuados durante clases.
- Hace uso adecuado del material de apoyo institucional.
- Asiste puntualmente a las diferentes actividades programadas por la institución.
- Es respetuoso en el trato con las personas que integran la comunidad educativa.

Artículo 6. Estrategias De Apoyo Necesarias Para Resolver Situaciones Pedagógicas Pendientes De Los Estudiantes

- Cada área velará porque se genere un alto porcentaje de aprendizaje y por ende de aprobación según la media progresiva en cada área y por período.
- Los padres de familia apoyarán los procesos académicos y de convivencia involucrándose en las actividades programadas por la institución a través de la participación activa y permanente en talleres, reuniones de grupo, entre otros.
- Los docentes diseñarán planes de actividades de recuperación en las diferentes áreas para los estudiantes que persistan en el bajo desempeño académico. La valoración del proceso será la correspondiente al nivel básico como máximo.

Artículo 7. Acciones Para Garantizar Que Los Directivos Docentes Y Docentes Del Establecimiento Educativo Cumplan Con Los Procesos Evaluativos Estipulados En El Sistema Institucional De Evaluación

El SIE se fundamenta en las normas legales vigentes y se estructura a través del aporte y acompañamiento de los docentes; en este sentido, los directivos y docentes cumplirán con las disposiciones establecidas así:

- Los docentes elaborarán una matriz de evaluación para cada área que desarrollen, dándosela a conocer a los estudiantes e informándoles que será la base para el registro del informe valorativo por período.
- La dirección académica y la comisión de evaluación y promoción analizará en forma permanente los casos especiales de bajo desempeño académico y determinará las directrices tendientes a la superación de las dificultades, y consolidación de saberes.
- El rector, la dirección académica y el consejo directivo velará por el cumplimiento de lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.

Acciones de los docentes

- Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Participar en la formulación y elaboración del SIE a nivel institucional.
- Socializar al resto de la comunidad educativa los aspectos esenciales del SIE.
- Definir en los planes de área los criterios de evaluación acordes al SIE institucional.
- Participar activamente en las comisiones conformados en el SIE.
- Aplicar el SIE en su trabajo de aula y presentar a los directivos evidencias de ello.

Acciones de los coordinadores

- Liderar con los docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIE.
- Orientar la socialización del SIE a estudiantes y padres de familia.
- Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
- Direccionar las comisiones conformadas en el SIE.

Acciones del rector

- Liderar con los coordinadores y docentes el estudio de la legislación relacionada con evaluación escolar.
- Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIE.
- Orientar la socialización del SIE a estudiantes y padres de familia.
- Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
- Direccionar las comisiones conformadas en el SIE.
- Presentar un proyecto del SIE a los órganos del gobierno escolar (consejo académico y directivo)
- Definir y adoptar el SIE como componente del PEI.

5.7. Comisión de evaluación y promoción

Siendo coherentes con lo establecido en el Decreto 1290 en su artículo 11, numerales 3, 5 y 8, el rector y el consejo académico conformará una comisión de evaluación y promoción que estará integrada por:

- El rector
- La coordinación académica
- Los docentes de cada área.
- El coordinador de convivencia social, personero o padre de familia.

Funciones

- La comisión de evaluación y promoción, se reunirá al finalizar cada período escolar y se analizarán los casos de estudiantes que hayan quedado en la valoración final de cada periodo con tres áreas o más con desempeño bajo y se harán recomendaciones generales o particulares a profesores u otras instancias del colegio para seguir actividades de refuerzo y superación.
- La comisión analizará las condiciones del estudiante y remitirá a la instancia que corresponda para citar a reunión a padres de familia o acudiente junto con el estudiante con el fin de seguir el conducto regular estipulado en el presente manual de convivencia y acordar los compromisos por parte de los involucrados.
- También se analizarán los casos de educandos con desempeño excepcionalmente alto con el fin de recomendar actividades especiales de motivación o promoción anticipada.
- Todas las decisiones, observaciones y recomendaciones de las comisiones se consignarán en actas y estas serán la base para posteriormente tomar las decisiones acerca de la promoción de estudiantes.
- Cuando la insuficiencia académica se deba a problemas de índole disciplinario y comportamental, la comisión evaluará la situación y establecerá un informe sobre el correctivo o la sanción que corresponda; dichas decisiones son de carácter consultivo.
- Si en una comisión de evaluación y promoción se reportan estudiantes con dificultades, que requieren consultas o exámenes externos, se le dará al padre de familia un tiempo prudencial (fijo) para hacer llegar dichos resultados al colegio por intermedio de personal calificado.

12.11 Artículo 8. Periodicidad De Entrega De Informes A Los Padres De Familia

En cumplimiento del artículo 11, numerales 4 y 6 del Decreto 1290, el colegio establece que:

- El año escolar tendrá tres periodos académicos para básica primaria y básica secundaria de 13 semanas cada uno.
- Al finalizar cada trimestre se emitirá un informe académico formativo con los avances y dificultades de los estudiantes, a través de un juicio valorativo en forma de desempeño con su correspondencia numérica.
- Al finalizar el año lectivo se dará un juicio final integral de cada área en términos de desempeño, incluyendo la evaluación integral numérica, con el fin de facilitar la movilidad de los estudiantes entre las diferentes Instituciones Educativas. Esta evaluación tendrá en cuenta el cumplimiento por parte del estudiante de los compromisos que haya adquirido para superar dificultades en períodos anteriores.
- La valoración del comportamiento se hará en forma descriptiva siguiendo las instrucciones de la Sentencia T 34103 de 2008.

6.0. DIMENSIONES O MARCOS DE TRABAJO

El diseño de los materiales educativos digitales propios de la modalidad presencial que se llevarán a cabo a través de la plataforma, estará a cargo del Departamento de Innovación Educativa la celda de producción adscrita a esta Unidad, consta de una división interna por marcos de trabajo o dimensiones en atención a las recomendaciones de la British Educational Communications and Technology Agency (BECTA¹), quien lidera el desarrollo y la implantación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en favor de la educación en el Reino Unido. Las dimensiones son:

6.1. Dimensión Organizacional

Encargada de articular las instancias y/o unidades de apoyo administrativas y académicas de Colegio en favor del desarrollo del proyecto educativo para la formación de niñas, niños y adolescentes. Desde este marco se generan espacios permanentes de reflexión y autoevaluación para pensar en prospectiva y asegurar la calidad del proceso. Su campo de acción en el proceso de diseño de módulos es:

- Liderar la construcción de los documentos didácticos y los contenidos digitales, así como los instrumentos de planeación curricular.
- Selección de los expertos temáticos o facilitadores diseñadores de módulos de aprendizaje.
- Gestión administrativa y contractual del proceso de contratación de los expertos temáticos y contratistas involucrados en la producción de materiales educativos digitales.

6.2. Dimensión Pedagógica

Encargada de articular el modelo educativo institucional con las propuestas formativas que se diseñan bajo la modalidad semipresencial abierta y a distancia. Desde este marco se piensa la innovación pedagógica en favor de los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Su campo de acción en el proceso de diseño de módulos es:

- Diseño pedagógico de la propuesta formativa.
- Identificación y sugerencias de transformación de texto escrito en recursos multimedia en función de las necesidades cognitivas de quien aprende, el favorecimiento de los estilos de aprendizaje y de las estrategias didácticas del docente.

¹ AREA, M. y ADELL, J. (2009): —eLearning: Enseñar y aprender en espacios virtuales. En J. De Pablos (Coord): Tecnología Educativa. La formación del profesorado en la era de Internet. Aljibe, Málaga, pag 14.

- Recomendaciones de redacción, cohesión textual y validez académica del insumo para el diseño de los materiales educativos digitales.
- Evaluación de calidad y pertinencia de los materiales educativos digitales.
- Liderar los programas de capacitación en cuanto al modelo pedagógico institucional y la incorporación de las TIC en todos los procesos de enseñanza y aprendizaje.

6.3. Dimensión comunicativa

Encargada de transformar el lenguaje de los materiales educativos, sin perder intención pedagógica, en secuencias multimedia y/o digitales para facilitar la apropiación o construcción de nuevos saberes. Su campo de acción en el proceso de diseño de módulos es:

- Diseño Instruccional de los guiones técnicos y literarios propios de los recursos educativos digitales.
- Coordinación de la producción de las piezas multimedia de cada recurso educativo digital.
- Catalogación y publicación de los recursos educativos digitales.
- Implantación de los módulos en la plataforma tecnológica del Nuevo Liceo Sicopedagógico, para su implementación.

6.4. Dimensión Tecnológica

Encargada del desarrollo tecnológico de la plataforma digital o LMS del Nuevo Liceo Sicopedagógico. Su campo de acción en el proceso de diseño de módulos es:

- Soporte 24/7 de las funcionalidades de la plataforma digital.
- Solución de las incidencias de carácter técnico reportadas por el personal académico y administrativo.
- Rastreo permanente de nuevas herramientas digitales que pueden ser incorporadas a la plataforma educativa digital de Nuevo Liceo Sicopedagógico
- Nuevos desarrollos orientados a facilitar los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

7.0 PLANTA FÍSICA

La planta física se encuentra ubicada en la carrera 73# 8B-85, en el barrio Castilla, Bogotá. El colegio cuenta con instalaciones físicas y tecnológicas adecuadas para la prestación del servicio educativo.

En la parte Física se encuentra:

- Recepción
- Aulas
- Biblioteca
- Laboratorio
- Cocina
- Baños

Escenario al aire libre.



9.0 RECURSOS EDUCATIVOS Y DISEÑO INSTRUCCIONAL

El proceso de aprendizaje que se direcciona desde el Proyecto Educativo Institucional y Modelo Educativo, es soportado en la modalidad presencial.

9.1. RECURSOS DIDÁCTICOS

Cada contenido del plan de estudios tiene su propia y particular ruta de aprendizaje, cuyas actividades de trabajo buscan desarrollar contenidos temáticos donde el estudiante puede someter a su pensamiento creativo, crítico y analítico, para que tenga un papel activo en cuanto a la construcción de significado, mantenga una interrelación social en el aprendizaje y encuentre soluciones a los problemas en contextos auténticos y reales.

La ruta de aprendizaje, contiene un menú de actividades de aprendizaje sugeridas, metodológicamente organizados, con el fin de hacer productivo, coherente, ameno y relevante el aprendizaje autónomo y auto dirigido del estudiante joven y adulto.

La ruta de aprendizaje, es el instrumento didáctico por excelencia y es la guía que le señala al Estudiante, las actividades de aprendizaje de los temas impartidos por el docente, cuyos trabajos individuales, colaborativos y complementarios realiza responsablemente en forma flexible y voluntaria, con la orientación del profesor experto.

9.2. RECURSOS EDUCATIVOS DIGITALES

Los Recursos Educativos, tienen un formato didáctico que constituye la herramienta de apoyo al proceso de aprendizaje. Sus contenidos están enriquecidos por los anexos temáticos relevantes al tema principal y por los temas de origen en las diferentes páginas de la Web, para los cuales, desde el Recurso Digital, se proponen inicialmente vínculos para explorar y navegar esos sitios, los que han sido reconocidos como de interés para la formación del discurso temático en que se empeña el estudiante, pero que podrán ser complementados o modificados por el profesor, siguiendo los procedimientos de edición establecidos por las políticas institucionales.

Sus principales contenidos y características son los siguientes:

Contenido digital y físico: Es la columna vertebral del aprendizaje de los temas científicos y tecnológicos que componen el plan de estudios, la cual concuerda con los tres momentos interrelacionados del proceso educativo que se llevara a cabo a través del ambiente de aprendizaje: análisis de información, conceptualización y problematización sobre las causas y efectos de los hechos reales.

Contenido Conceptual: El Mapa Conceptual, es un elemento gráfico que crea, en primera instancia, un proceso recordatorio de un concepto o tema. Con el simple hecho de observar el mapa, el estudiante potencializa la capacidad de aprender y de recordar, logrando un aprendizaje interrelacionado pues no aísla los conceptos. Además, por su diseño gráfico, estimula la creatividad y supera los obstáculos de la expresión escrita, tendiendo a la generación de nuevas ideas y asociaciones en las que, posiblemente, no se habían pensado antes. Está compuesto por palabras claves, fotos, imágenes, animaciones, efectos 3D, sonidos, líneas, figuras geométricas claves debidamente asociadas. Se puede establecer que el mapa ayuda a organizar las ideas y se puede asemejar a la estructura de la memoria misma, donde el cerebro humano es un mecanismo asociativo del pensamiento irradiante.

9.3. RECURSOS COMUNICATIVOS

- **Correo Electrónico y PLATAFORMA Mensajera Instantánea:** muchas de las comunicaciones que se dan en la interacción entre los diferentes actores de nuestra comunidad de aprendizaje hacen uso de las nuevas tecnologías, como el correo electrónico y la mensajería instantánea.
- Los estudiantes pueden ponerse en contacto con sus profesores y compañeros de curso, usando estas herramientas.
- **Cartelera Informativa:** Es un espacio en el que el profesor puede informar o reportar a los estudiantes las novedades que se puedan presentar en cada uno de los módulos.

9.1.2 PROGRAMAS DE APOYO A LAS ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

Para efectos de apoyar las estrategias definidas anteriormente, el Colegio implementa los siguientes programas:

- **Programa de desarrollo del pensamiento computacional y de competencias STEAM:** Este programa busca desarrollar habilidades de pensamiento computacional y competencias STEAM (*Science, Technology, Engineering, Art & Math*) a través de proyectos y retos que los estudiantes deberán desarrollar por medio de un KIT, con orientación de los tutores de informática; estas habilidades serán muy útiles y generarán una ventaja competitiva en nuestros estudiantes al momento de incorporarse al mundo laboral.



NUEVO LICEO SICOPEDAGOGICO

Pre-Escolar y Básica Primaria

10.SISTEMA DE MATRICULA Y PENSIONES Y COSTOS EDUCATIVOS TARIFAS

ESTABLECIMIENTO DE COSTOS EDUCATIVOS PARA EL AÑO 2025

Siendo las 9:00 AM, el Honorable Consejo Directivo del NUEVO LICEO SICOPEDAGÓGICO en uso de sus funciones y dando cumplimiento a lo establecido en la, **Resolución 016763 del 30 de septiembre 2024**: procede a establecer costos para el año 2025.

Consideraciones:

- a. Los costos deben ajustarse a los principios de la **Resolución 016763 del 30 de septiembre 2024**:
- b. La prioridad para establecer los Costos debe ser la orientación humanitaria y económica de la Institución para el funcionamiento de esta, ya que al ser privada subsiste por recursos propios.
- c. El Consejo Directivo, APRUEBA los siguientes costos:
 - a) En consecuencia, **se hace la modificación del costo para primer grado y se procede a realizar el incremento de 7.5 % que arroja la autoevaluación.** los siguientes Costos Educativos:

NIVELES	AÑO 2025
Pre jardín °	Libre 5.226.567
Jardín	3.745.706
Transición	3.745.706
Primero	2.746.271
segundo	2.806.464
Tercero	2.508.247
Cuarto	2.290.231
Quinto	2.057.183



NUEVO LICEO SICOPEDAGOGICO

Pre-Escolar y Básica Primaria

OTROS COBROS:

2025	
Carnet estudiantil	\$35.475
Agenda y Manual	\$75.063
Constancias y certificados	\$20.584
Alimentación voluntaria	\$2.155.366
Salidas pedagógicas Voluntarias	\$236.500
Cursos extracurriculares Voluntarios	\$752.500